

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Mercados

Serrano, 47

28001 Madrid

Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

José María Irisarri Núñez y Enrique Lahuerta Traver, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (la "Sociedad"), en relación con la Nota sobre Acciones relativa al aumento de capital dinerario de la Sociedad (la "Nota sobre Acciones"), depositada e inscrita el 11 de diciembre de 2008 en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

HACEN CONSTAR

- I. Que la Nota sobre Acciones contiene un mero error de transcripción en su página 27, epígrafe 5.1.3, apartado b) (*Calendario estimativo de la ampliación de capital*), error que pasó inadvertido y que por medio de la presente venimos a subsanar, a cuyo efecto declaramos que el calendario estimativo de la ampliación de capital que es objeto de la Nota sobre Acciones es el que consta a continuación:

ACTUACIÓN	FECHA
Aprobación y Registro de la Nota Sobre Acciones	11/12/2008
Publicación anuncio en el BORME	15/12/2008
Inicio del Periodo de Suscripción Preferente	16/12/2008
Finalización del Periodo de Suscripción	30/12/2008
Suscripción, en su caso, por parte de TSS	07/01/2009
Adjudicación de Nuevas Acciones	07/01/2009
Otorgamiento de la escritura pública de ampliación de capital	09/01/2009
Inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Madrid	19/01/2009
Asignación por IBERCLEAR de las referencias de registro de las nuevas acciones	19/01/2009
Admisión a cotización de las nuevas acciones	26/01/2009

- II. Que la versión impresa de la Nota sobre Acciones inscrita y depositada en esa Comisión se corresponde exactamente con la versión en soporte informático que se adjunta a la presente, salvo en cuanto que incorpora la corrección a la que se refiere el punto I anterior.
- III. Que por la presente la Sociedad autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que la Nota sobre Acciones, con la modificación aludida, sea puesta a disposición del público a través de su página de Internet.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

José María Irisarri Núñez
Presidente del Consejo de Administración

Enrique Lahuerta Traver
Secretario Consejero

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Serrano, 47
28001 Madrid

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.

Enrique Lahuerta Traver, Secretario Consejero de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (la "Sociedad"), en relación con la Nota sobre Acciones relativa al aumento de capital dinerario de la Sociedad (la "Nota sobre Acciones"), depositada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

HACE CONSTAR

Que la versión impresa de la Nota sobre Acciones inscrita y depositada en esa Comisión se corresponde exactamente con la versión en soporte informático que se adjunta a la presente.

Asimismo, por la presente autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que la Nota sobre Acciones sea puesta a disposición del público a través de su página de Internet.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 2008.

Enrique Lahuerta Traver
Secretario Consejero
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.



NOTA SOBRE ACCIONES

AMPLIACIÓN DE CAPITAL VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA
GRADOS, S.A. POR UN IMPORTE EFECTIVO DE 8.711.046,5 EUROS

*(REDACTADO SEGÚN ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004, DE LA COMISIÓN EUROPEA
DE 29 DE ABRIL DE 2004, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2003/71/CE Y
COMPLETADO POR EL DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES REGISTRADO EN LA CNMV EL 13
DE DICIEMBRE DE 2007)*

ÍNDICE

Pág.

NOTA SOBRE ACCIONES	1
I. RESUMEN.....	1
I. RESUMEN.....	1
1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO DEL GRUPO VÉRTICE 360°	1
1) Segmento de servicios audiovisuales.....	1
2) Segmento de televisión.....	1
3) Segmento de cine	2
4) Otros segmentos.....	2
2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	2
3. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.....	3
4. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO	4
5. MAGNITUDES FINANCIERAS MÁS RELEVANTES.....	4
5.1 Información financiera seleccionada 2007.....	5
5.2 Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios.....	7
6. TIPO, CLASE E IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES	8
7. LEGISLACIÓN SEGÚN LA CUAL SE HAN CREADO LOS VALORES	8
8. FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES	8
9. DIVISA DE LOS VALORES.....	8
10. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES	9
11. FACTORES DE RIESGO.....	9
A. RIESGOS ASOCIADOS AL SECTOR AUDIOVISUAL.....	9
<i>El sector audiovisual en España es altamente competitivo</i>	9
<i>Obsolescencia técnica</i>	9
<i>Aumento de los tipos de interés</i>	9
<i>“Piratería” de obras audiovisuales e Internet</i>	9
<i>Responsabilidad en contenidos</i>	10
<i>El sector audiovisual en España es un sector regulado</i>	10
<i>Incertidumbre sobre las consecuencias de la TDT (Televisión Digital Terrestre)</i>	10
<i>Fragmentación de audiencias televisivas</i>	11
<i>Disminución de espectadores en las salas cinematográficas</i>	11
<i>Incertidumbre sobre las consecuencias de la IPTV (“Internet Protocol Television”)</i>	11
B. RIESGOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO VÉRTICE 360°	12
<i>Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de su vencimiento</i>	12

<i>Distribución cinematográfica</i>	12
<i>Producción cinematográfica</i>	12
<i>Producción televisiva</i>	13
<i>Caída de la inversión publicitaria</i>	13
<i>Insolvencia de clientes</i>	13
<i>Reducción del consumo familiar</i>	13
<i>Concentración de ingresos en el sector audiovisual en España</i>	14
<i>Algunas actividades han generado pérdidas</i>	14
<i>Dependencia de personal clave</i>	14
<i>Fluctuaciones del tipo de cambio de divisa</i>	14
<i>Interrupción del servicio de comunicaciones</i>	15
<i>Riesgos de integración y adquisiciones de negocios nuevos</i>	15
C. RIESGOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LA SOCIEDAD	15
<i>Riesgos derivados de la existencia de un núcleo de control accionarial</i>	15
D. FACTORES DE RIESGO LIGADOS A LAS ACCIONES	16
<i>Volatilidad del precio de cotización de las acciones de Vértice 360°</i>	16
<i>Falta de liquidez de las acciones de Vértice 360°</i>	16
<i>Posibles ventas futuras de acciones</i>	16
<i>Incertidumbre sobre la distribución de dividendos a los accionistas</i>	16
II. FACTORES DE RIESGO	1
A. RIESGOS ASOCIADOS AL SECTOR AUDIOVISUAL	1
<i>El sector audiovisual en España es altamente competitivo</i>	1
<i>Obsolescencia técnica</i>	1
<i>Aumento de los tipos de interés</i>	1
<i>“Piratería” de obras audiovisuales e Internet</i>	2
<i>Responsabilidad en contenidos</i>	2
<i>El sector audiovisual en España es un sector regulado</i>	2
<i>Incertidumbre sobre las consecuencias de la TDT (Televisión Digital Terrestre)</i>	3
<i>Fragmentación de audiencias televisivas</i>	3
<i>Posibilidad de disminución de espectadores en las salas cinematográficas</i>	4
<i>Incertidumbre sobre las consecuencias de la IPTV (“Internet Protocol Television”)</i>	4
B. RIESGOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO VÉRTICE 360°	5
<i>Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de su vencimiento</i>	5
<i>Distribución cinematográfica</i>	5
<i>Producción cinematográfica</i>	6
<i>Producción televisiva</i>	7

<i>Caída de la inversión publicitaria</i>	<i>7</i>
<i>Insolvencia de clientes</i>	<i>7</i>
<i>Reducción del consumo familiar</i>	<i>8</i>
<i>Concentración de ingresos en el sector audiovisual en España.....</i>	<i>8</i>
<i>Algunas actividades han generado pérdidas.....</i>	<i>8</i>
<i>Dependencia de personal clave.....</i>	<i>9</i>
<i>Fluctuaciones del tipo de cambio de divisa.....</i>	<i>9</i>
<i>Interrupción del servicio de comunicaciones.....</i>	<i>9</i>
<i>Riesgos de integración y adquisiciones de negocios nuevos.....</i>	<i>9</i>
C. RIESGOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD	10
<i>Riesgos derivados de la existencia de un núcleo de control accionarial.....</i>	<i>10</i>
D. FACTORES DE RIESGO LIGADOS A LAS ACCIONES.....	10
<i>Volatilidad del precio de cotización de las acciones de Vértice 360°.....</i>	<i>10</i>
<i>Falta de liquidez de las acciones de Vértice 360°.....</i>	<i>10</i>
<i>Posibles ventas futuras de acciones.....</i>	<i>10</i>
<i>Incertidumbre sobre la distribución de dividendos a los accionistas</i>	<i>11</i>
III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES	12
1. PERSONAS RESPONSABLES	12
<i>1.1 Identificación de las personas responsables</i>	<i>12</i>
<i>1.2 Declaración de las personas responsables</i>	<i>12</i>
2. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES.....	12
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	12
<i>3.1 Declaración sobre el capital circulante.....</i>	<i>12</i>
<i>3.2 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta.....</i>	<i>14</i>
<i>3.3 Motivos de la oferta y destino de los ingresos</i>	<i>14</i>
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES.....	15
<i>4.1 Tipo, clase e identificación de los valores</i>	<i>15</i>
<i>4.2 Legislación según la cual se han creado los valores</i>	<i>15</i>
<i>4.3 Forma de representación de los valores.....</i>	<i>15</i>
<i>4.4 Divisa de los valores.....</i>	<i>15</i>
<i>4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.....</i>	<i>15</i>
<i>Derechos de dividendos.....</i>	<i>16</i>
<i>Derechos de voto y asistencia</i>	<i>16</i>
<i>Derechos preferentes de suscripción en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase</i>	<i>16</i>
<i>Derecho de participación en los beneficios.....</i>	<i>16</i>
<i>Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación</i>	<i>17</i>
<i>Derecho de información</i>	<i>17</i>
<i>Cláusulas de amortización.....</i>	<i>17</i>

<i>Cláusulas de conversión</i>	17
4.6 <i>En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos</i>	17
4.7 <i>En el caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores</i>	18
4.8 <i>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</i>	18
4.9 <i>Existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores</i>	18
4.10 <i>Ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual</i>	19
4.11 <i>Consideraciones fiscales</i>	19
TRIBUTACIÓN DERIVADA DE LA TITULARIDAD Y TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES	21
TRIBUTACIÓN INDIRECTA	21
TRIBUTACIÓN DIRECTA.....	21
RETENCIONES A CUENTA.....	25
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN	25
5.1 <i>Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la emisión</i>	25
5.1.1 <i>Condiciones a la que está sujeta la emisión</i>	25
5.1.2 <i>Importe total de la emisión</i>	25
5.1.3 <i>Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud</i>	26
5.1.4 <i>Circunstancias en que pueden revocarse o suspenderse la emisión de las acciones de la Sociedad y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación</i>	27
5.1.5 <i>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes</i>	27
5.1.6 <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud de suscripciones</i>	27
5.1.7 <i>Plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes de suscripción</i>	28
5.1.8 <i>Desembolso y entrega de los valores</i>	28
5.1.9 <i>Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la emisión</i>	29
5.1.10 <i>Procedimiento para el ejercicio de derechos preferentes de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos</i>	29
5.2 <i>Plan de colocación y adjudicación</i>	30
5.2.1 <i>Categorías de posibles accionistas y mercados de cotización de los valores</i>	30
5.2.2 <i>Accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor que tienen intención de suscribir la oferta y personas que tienen intención de suscribir más del 5% de la oferta</i>	31
5.2.3 <i>Información previa sobre la adjudicación</i>	31
5.2.4 <i>Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación</i>	32
5.2.5 <i>Sobre-adjudicación y "green shoe"</i>	32
5.3 <i>Precios</i>	32
5.3.1 <i>Precio de los valores y el método para su determinación; gastos para el suscriptor</i>	32
Indicación del precio al que se ofertarán las Acciones Nuevas	32
5.3.2 <i>Proceso de publicación del precio de los valores</i>	33

5.3.3	<i>Limitación o supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas; precio de emisión de los valores.</i>	33
5.3.4	<i>Disparidad entre el precio de emisión y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir. Comparación de la contribución pública en la emisión y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.</i>	33
5.4	Colocación y aseguramiento	33
5.4.1	<i>Nombre y dirección de las entidades colocadoras y de la entidad coordinadora global</i>	33
5.4.2	<i>Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias</i>	34
5.4.3	<i>Nombre y dirección de las entidades aseguradoras</i>	34
5.4.4	<i>Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento</i>	34
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	34
6.1	<i>Solicitud de admisión a cotización</i>	34
6.2	<i>Mercados regulados o mercados equivalentes en los que estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores de la emisión</i>	35
6.3	<i>Existencia de otros valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado</i>	35
6.4	<i>Entidades que actuarán como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda</i>	35
6.5	Actividades de Estabilización	35
6.5.1	<i>Posibilidades y garantías de que puedan realizarse o detenerse las actividades de estabilización</i>	35
6.5.2	<i>Principio y fin del período durante el cual puede realizarse las actividades de estabilización</i>	35
6.5.3	<i>Entidad que dirige la estabilización</i>	35
6.5.4	<i>Posibilidad de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo</i>	35
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	36
7.1	<i>Persona o entidad que se ofrece a vender los valores; relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos 3 años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas</i>	36
7.2	<i>Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores</i>	36
7.3	<i>Compromisos de no disposición y acuerdos de bloqueo (lock-up agreements)</i>	36
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN	36
8.1	<i>Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión de las Acciones Nuevas</i>	36
9.	DILUCIÓN	36
9.1	<i>Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta</i>	36
9.2	<i>En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscribe la nueva oferta</i>	36
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL	37
10.1	<i>Asesores relacionados con la emisión</i>	37
10.2	<i>Información adicional sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe</i>	37
10.3	<i>Declaración o informes atribuidos a personas en calidad de experto</i>	37

10.4	<i>Información de terceros; confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y de que no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.....</i>	37
11.	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES.....	37
11.1	<i>Cuentas Anuales del ejercicio</i>	37
11.2	<i>Información sobre evolución de los negocios.....</i>	37
11.3	<i>Información sobre cambios o nuevos acontecimientos que se hayan producido desde la aprobación del Folleto de Admisión a Cotización y que resulten relevantes y sean susceptibles de afectar a las evaluaciones de los inversores.....</i>	37
11.3.1	<i>Aprobación y ejecución de un aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias para la integración de Apuntolapospo, S.L. en Vértice 360°.....</i>	38
11.3.2	<i>Cambios en la composición del Consejo de Administración</i>	39
11.4	<i>Balance y Cuenta de Resultados del período comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre del ejercicio 2008.....</i>	41
11.4.1	<i>Balance de situación.....</i>	41
	Inmovilizado Material.....	42
	Fondo de Comercio.....	42
	Otros activos Intangibles.....	43
	Activos por impuestos diferidos.....	43
	Existencias	43
	Patrimonio neto de la sociedad dominante.....	43
	Deudas no corrientes	44
11.4.2	<i>Cuenta de pérdidas y ganancias</i>	44
	Ingresos de Explotación.....	45
	Amortizaciones.....	45
11.5	<i>Información financiera seleccionada a 31 de octubre de 2008.....</i>	46
11.6	<i>Capitalización y endendamiento.....</i>	47
	La siguiente tabla muestra el desglose del endendamiento por el tipo de garantía.....	49
11.7	<i>Servicio financiero de la deuda</i>	50
11.8	<i>Análisis del fondo de manobra.....</i>	50
11.9	<i>Inversiones previstas para los tres próximos ejercicios y grado de ejecución en 2008 de las inversiones previstas</i>	51
11.10	<i>Información sobre tendencias</i>	52
	Tendencias generales del sector y su efecto en Vértice 360°.....	53
11.11	<i>Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.....</i>	57
	Firma de las personas responsables de la Nota Sobre Acciones	57

I. RESUMEN

I. RESUMEN

Se describen a continuación las principales circunstancias que, entre otras, y sin perjuicio de la restante información de la Nota sobre las Acciones (la “Nota sobre Acciones”) y del Documento de Registro (el “Documento Registro”) de Vértice Trescientos Sesenta Grados S.A. (“Vértice 360” o la “Sociedad”) verificado por la CNMV el pasado 13 de diciembre de 2007 (conjuntamente, el “Folleto”) debe tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la emisión. No obstante, se hace constar que:

- Este Resumen debe leerse como una introducción a la Nota sobre Acciones.
- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente sobre la base del Resumen, incluida cualquier traducción de éste, a no ser que el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO DEL GRUPO VÉRTICE 360°

El Grupo Vértice 360°, constituido por 18 sociedades, centra fundamentalmente sus actividades en (i) la prestación de servicios técnicos; (ii) la producción de contenidos para televisión; (iii) la producción y distribución de películas en todas las “ventanas de explotación” (exhibición en cines, alquiler y venta de DVDs, ventas a televisiones e Internet) y (iv) en otras actividades como son las producciones de espectáculos públicos.

Los segmentos de negocio del Grupo Vértice 360° son los siguientes:

1) Segmento de servicios audiovisuales

En el segmento de servicios audiovisuales, el Grupo Vértice 360°, a través de Videoreport, S.A., Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., Apuntolapospo, S.L., Classic and New Madrid, S.A., REZ Estudio, S.L., Videoreport Canarias, S.A., Logística de Sonido y Luces, S.L. y Videac, S.A. pone a disposición de sus clientes todos los elementos técnicos y humanos necesarios para la producción y postproducción audiovisual, la celebración de grandes eventos y el apoyo en la comunicación corporativa.

2) Segmento de televisión

En el segmento de televisión, el Grupo Vértice 360°, fundamentalmente a través de Notro Televisión, S.L.U. y Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L., produce series de ficción, documentales, programas de entretenimiento en general, concursos, etc. para las cadenas de televisión.

El Grupo Vértice 360° mantiene su independencia respecto de medios de comunicación (no tiene vinculación accionarial alguna, directa o indirecta) que suponga barreras comerciales para su contratación por cualquier cadena de televisión nacional o extranjera.

3) Segmento de cine

A través de Manga Films, S.L.U., Notro Films, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U., el Grupo Vértice 360° desarrolla las siguientes actividades incluidas en este segmento:

- Producción y coproducción de largometrajes (adquisición de derechos o escritura de guiones, formación de equipos y contratación de actores, rodaje, postproducción de imagen y sonido, y comercialización de las películas en derechos de antena para televisión, salas cinematográficas y DVD); y
- Distribución y explotación de derechos: adquisición a terceros de derechos de obras audiovisuales para su difusión comercial a través de las distintas “ventanas” (salas de exhibición, cadenas de televisión, DVD en venta y en alquiler; o a través de Internet).

4) Otros segmentos

En este segmento se incluye la actividad de teatro a través de Notro Stage, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U. y de la participación (40% de su capital) que Notro Films tiene en Butaca Stage, S.L. Los costes de esta actividad incluyen no solamente los provenientes de estas sociedades sino también los gastos corporativos de Vértice 360°.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La presente operación consiste en un aumento de capital por aportaciones dinerarias en la cuantía de 6.700.805 €, mediante la emisión de 13.401.610 acciones nuevas (las “Acciones Nuevas”), de la misma serie y con los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación, con un valor nominal de 0,50 € cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, y una prima de emisión de 0,15 € por acción, por lo que el precio de suscripción de las Acciones Nuevas será de 0,65 euros.

El importe total del aumento asciende a 8.711.046,5 €, de los cuales 6.700.805 € corresponden a capital y 2.010.241,5 € a prima de emisión. Como consecuencia, de la operación, el capital social de Vértice 360° pasará a ser de 67.008.048 €, representado por 134.016.096 acciones, todas ellas de la misma serie y con los mismos derechos, con un valor nominal de 0,50 € cada una de ellas.

Los accionistas de la Sociedad podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que la Ley de Sociedades Anónimas les reconoce, en los términos que más adelante se detallan. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud del acuerdo celebrado entre Vértice 360° y la entidad TSS Luxembourg I, S.a.r.l. (“TSS”), ésta última ha asumido el compromiso de suscribir aquellas acciones que, una vez finalizado el periodo de suscripción preferente, hubieran quedado pendientes de suscripción por parte de los accionistas o titulares de derechos de suscripción preferente, por lo que la ampliación de capital quedará en todo caso íntegramente suscrita y la cifra del capital aumentada en la citada cuantía de 6.700.805 euros.

TSS, entidad constituida el 28 de julio de 2008, con domicilio en Luxemburgo, 65 Boulevard Grande-Duchesse Charlotte (L-1331) y número RCSB140347, es un fondo domiciliado en Luxemburgo,

liderado por el banco de inversión japonés Nomura y asesorado por Thesan Capital S.L. El pasado 5 de diciembre de 2008, TSS suscribió y desembolsó un aumento de capital de Avanzit, S.A. ("Avánzit"), principal accionista de Vértice 360°, por importe de 8.563.933.6 €. En virtud de los acuerdos celebrados entre TSS y Avanzit, debidamente comunicados por esta última como hecho relevante el pasado 21 de noviembre de 2008, TSS tiene previsto alcanzar entre un 9% y un 14% del capital social de Avanzit y en torno a un 10% del capital de Vértice 360°. Tal como Avanzit comunicó mediante el hecho relevante antes mencionado, en caso de que el aumento de capital de Vértice 360° fuese suscrito por el mercado, Avánzit daría entrada a TSS mediante la venta de las acciones de Vértice 360 que resultaran necesarias para alcanzar un máximo del 10% de su capital social.

Las acciones de Vértice 360° cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

3. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

Este aumento de capital encuentra su justificación en la dificultad que existe actualmente para acceder a la financiación ajena, lo que ha hecho que el Grupo Vértice 360° se haya planteado recurrir a la búsqueda de financiación por la vía de la ampliación de capital. La operación tiene como principal objetivo financiar el plan de crecimiento del grupo y, en concreto:

- (i) Financiar el capital circulante necesario en la producción audiovisual, fundamentalmente en programas y series de televisión y producción de Cine. El crecimiento experimentado en el último año y la tendencia de futuro en la producción de contenidos audiovisuales para televisión hace necesario dotar de unos recursos propios superiores a los que tiene actualmente el área de negocio.

La actividad de producción de televisión tiene unas necesidades muy elevadas de circulante, ya que la facturación a los operadores de televisión se comienza a realizar con la entrega de productos terminados, lo que conlleva que el grupo tenga que ser capaz de financiar la preproducción.

Durante la preproducción uno de los principales gastos son los gastos de personal (actores, guionistas y técnicos), lo que supone que hay que realizar pagos al contado, mientras que el cobro tendrá lugar a los 90-120 días una vez terminada la producción, cuya duración no suele ser inferior a 6 meses.

En el caso de la producción cinematográfica se acentúa aún más la necesidad de financiación al ampliarse el periodo de retorno a más de dos años.

- (ii) Invertir en inmovilizado material e inmaterial en el Área de Servicios y Distribución de cine, respectivamente.
 - Inversiones en inmovilizado: unidades móviles, medios técnicos de postproducción, renovación equipos, etc.
 - Inversiones en derechos cinematográficos.
- (iii) Analizar oportunidades de adquisición/ integración al proyecto Vértice 360°.

- (iv) Potenciar áreas que en la actualidad son residuales en el grupo, como el teatro, y lanzar nuevas áreas de negocio como la producción de eventos.

4. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO

La suscripción de las Acciones Nuevas podrá efectuarse en un único periodo de suscripción, que comenzará al día siguiente al de la publicación de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y tendrá una duración de quince (15) días naturales desde entonces (el "Periodo de Suscripción Preferente").

Durante el Periodo de Suscripción Preferente los actuales accionistas, así como los adquirentes de derechos de suscripción, podrán ejercer su derecho de preferente y proporcional suscripción con respecto a la totalidad de las Acciones Nuevas, en la proporción de 1 acción nueva por cada 9 acciones antiguas, según los términos que se indican a continuación.

Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de Suscripción Preferente, gozarán del derecho de suscripción preferente durante el que podrán suscribir un número de acciones en la proporción de 1 acción nueva por cada 9 acciones antiguas.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, por tanto, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente, sus titulares deberán dirigirse a la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los valores, indicando su voluntad de ejercitar dichos derechos y comunicando sus números de cuenta corriente y de valores.

El día siguiente del fin del Periodo de Suscripción Preferente el Banco Agente comunicará a la Sociedad el resultado de dicho periodo, procediendo el Banco Agente a determinar, en su caso, las acciones sobrantes que no hubieran sido suscritas.

Si finalizado el Periodo de Suscripción Preferente quedaran Acciones Nuevas pendientes de suscribir, tales Nuevas Acciones serán suscritas en su totalidad por TSS.

5. MAGNITUDES FINANCIERAS MÁS RELEVANTES

La información financiera que se incluye en esta Nota sobre Acciones es la siguiente:

- (i) Información financiera consolidada de Vértice 360° y de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación legal correspondiente al ejercicio 2006. Dicha información ha sido auditada por Deloitte, S.L., que ha emitido el correspondiente informe de auditoría.
- (ii) Información financiera consolidada de Vértice 360° y de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación legal correspondiente al ejercicio 2007. Dicha información ha sido auditada por Deloitte, S.L., que ha emitido el correspondiente informe de auditoría.
- (iii) Información financiera consolidada pro forma de Vértice 360° correspondiente al ejercicio 2006, preparada considerando que sobre todas las sociedades que formaban parte del

perímetro de consolidación legal a 31 de diciembre de 2006, existiera un control común desde 1 de enero de 2006. Dicha información ha sido revisada por Deloitte, S.L., que ha emitido un “Informe Especial sobre información financiera consolidada pro forma”.

- (iv) Información financiera consolidada no auditada de Vértice 360° del periodo 1 de enero – 30 de septiembre de 2007.
- (v) Información financiera consolidada no auditada de Vértice 360° del periodo 1 de enero – 30 de septiembre de 2008.
- (vi) Información financiera consolidada no auditada de Vértice 360° del periodo 1 de enero – 31 de octubre de 2008

5.1 Información financiera seleccionada 2007

En la tabla siguiente se muestran las principales partidas, según las NIIF, del balance consolidado auditado del Grupo Vértice 360°, durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006.

	31/12/2007	31/12/2006
	Legal auditado	Legal auditado
	(miles euros)	
Balance consolidado (Información elaborada según las NIIF)		
Inmovilizado material.....	19.053	16.950
Fondo de comercio.....	65.846	27.865
Otros activos intangibles.....	70.639	75.318
Activos financieros.....	11.526	15.373
Otros activos.....	72.576	72.748
Total activo.....	239.640	208.254
Patrimonio neto.....	132.462	78.292
Deuda financiera.....	37.059	21.959
Deuda con entidades vinculadas.....	11.258	24.993
Ingresos diferidos a largo plazo.....	18.288	38.687
Otros pasivos.....	40.573	44.323
Total pasivo.....	239.640	208.254

El total balance a 31 de diciembre de 2006 recogido en el Folleto Informativo de Admisión a Cotización de Vértice 360° ascendía a 214.384 miles de euros. La diferencia entre ese importe y los 208.254 miles de euros que se desglosan en la tabla anterior responde a una reasignación del fondo de comercio de Manga Films, tal como se explica a continuación.

Con fecha 29 de diciembre de 2006 se realizó una ampliación de capital social mediante aportación no dineraria del 100% del capital social de Manga Films, S.L., valorada por experto independiente en 17.000 miles de euros. El valor teórico contable de dicha participación al 31 de diciembre de 2006, sin considerar el resultado generado por dicha sociedad durante el segundo semestre del 2006, ascendía a -499 miles de euros.

La diferencia entre la valoración realizada por el experto independiente y el valor teórico contable de dicha participación en la fecha de su integración, una vez considerado el efecto impositivo, 23.629

miles de euros, fue registrada en el epígrafe “Derechos Audiovisuales”. Asimismo, el mayor valor asignado al inmovilizado generó un pasivo por impuesto diferido por 7.210 miles de euros. Ambos importes fueron registrados en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo a lo informado en la Nota 2b) de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2007, al 31 de mayo de 2007, los Administradores con base a información más detallada sobre los activos y los pasivos de Manga Films S.L., consideraron que no era correcta la asignación inicial provisional que se realizó del fondo de comercio al valorar el catálogo de películas incluidas en la cuenta de Derechos Audiovisuales. Por tanto, la diferencia de primera consolidación ha sido registrada definitivamente como fondo de comercio por un importe ascendente a 17.499 miles de euros. En este sentido, la columna correspondiente al 31 de diciembre de 2006 de estos estados financieros consolidados recoge las cifras considerando este fondo de comercio.

Según establece la NIIF 3 (descrita en la Nota 4b) de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2007), la columna comparativa correspondiente al 31 de diciembre de 2006 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2007 recoge las cifras considerando dicha reasignación a Fondo de Comercio; correspondiendo la diferencia en el patrimonio consolidado con respecto a las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, a la dotación de amortización de los Derechos Audiovisuales y su efecto fiscal, que ha sido revertido.

La tabla siguiente muestra la evolución resumida de las principales magnitudes, según las NIIF, de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Vértice 360º, a 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006.

	31/12/2007	31/12/2006
	Legal auditado	Legal auditado
	(miles euros)	
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Información elaborada según las NIIF)		
Ingresos de explotación	108.802	0
EBITDA ⁽¹⁾	33.551	-258
% EBITDA sobre ingresos de explotación	30,8	--
EBIT ⁽²⁾	1.812	-258
% EBIT sobre ingresos de explotación	1,7	--
Beneficio neto	16	-177

(1): *Earnings before interest, tax, depreciation and amortization.*

(2): *Earnings before interest and tax.*

La tabla siguiente muestra la evolución resumida de las principales magnitudes, según las NIIF, de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Vértice 360°, a 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de resultados pro forma revisado a 31 de diciembre de 2006.

	31/12/2007	31/12/2006
	Legal auditado	Proforma revisado
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Información elaborada según las NIIF)		
	(miles euros)	
Ingresos de explotación	108.802	80.827
EBITDA ⁽¹⁾	33.551	34.210
% EBITDA sobre ingresos de explotación	30,8	42,3
EBIT ⁽²⁾	1.812	6.575
% EBIT sobre ingresos de explotación	1,7	8,1
Beneficio neto	16	2.178

(1): *Earnings before interest, tax, depreciation and amortization.*

(2): *Earnings before interest and tax.*

5.2 Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios

La tabla siguiente muestra las principales magnitudes del balance de situación consolidado a 30 de septiembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007, preparadas conforme a las NIIF:

	30/09/2008	31/12/2007
	No auditado	Auditado
Balance consolidado (Información elaborada según las NIIF)		
	(miles euros)	
Inmovilizado material	30.298	19.053
Fondo de comercio	70.785	65.846
Otros activos intangibles	59.177	70.639
Activos financieros	17.756	11.526
Otros activos	83.465	72.576
Total activo	261.481	239.640
Patrimonio neto	136.759	132.462
Deuda financiera	47.382	37.059
Deuda con entidades vinculadas	11.127	11.258
Ingresos diferidos a largo plazo	17.762	18.288
Otros pasivos	48.451	40.573
Total pasivo	261.481	239.640

La tabla siguiente muestra las principales magnitudes, según las NIIF, de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Vértice 360° a 30 de septiembre de 2008 y a 30 de septiembre de 2007:

	30/09/2008	30/09/2007
	No auditado	No auditado
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Información elaborada según las NIIF)	(miles euros)	
Ingresos de explotación	94.074	75.234
EBITDA.....	22.588	24.000
% EBITDA sobre ingresos de explotación.....	24,0	31,9
EBIT	-1.285	-542
% EBIT sobre ingresos de explotación	-1,4	-0,7
Beneficio neto	-1.499	-1.233

6. TIPO, CLASE E IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES

Los valores son acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 euros de valor nominal cada una, todas de la misma clase y serie, y gozan de plenos derechos políticos y económicos sin que existan acciones privilegiadas, y se hallan libres de cargas y gravámenes.

7. LEGISLACIÓN SEGÚN LA CUAL SE HAN CREADO LOS VALORES

El régimen legal aplicable a las Acciones Nuevas es el previsto en la legislación española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (la "LSA") y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "LMV"), y sus respectivas normas de desarrollo.

8. FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES

Las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("IBERCLEAR"), con domicilio postal en Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid y de sus entidades participantes autorizadas (las "Entidades Participantes").

9. DIVISA DE LOS VALORES

Las acciones de la Sociedad a las que se refiere la presente Nota se denominan en euros.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES

Los valores a los que se refiere la presente Nota son acciones ordinarias de la Sociedad y atribuyen a sus titulares los derechos políticos y económicos recogidos en la LSA y en los estatutos sociales de la Sociedad.

11. FACTORES DE RIESGO

El negocio y las actividades del Grupo Vértice 360° están condicionados por determinados factores que son comunes a cualquier sociedad de su sector, entre los que cabría señalar, como más significativos, los que se recogen a continuación.

A. RIESGOS ASOCIADOS AL SECTOR AUDIOVISUAL

El sector audiovisual en España es altamente competitivo

El sector audiovisual es tradicionalmente un sector muy atomizado y competitivo con barreras de entrada y gran dinamismo en la creación de nuevas empresas. Este dinamismo y el carácter competitivo del sector dificultan considerablemente realizar previsiones sobre el entorno en el que el Grupo Vértice 360° deberá desarrollar su actividad en los próximos años. Todo ello, supone un elemento de incertidumbre sobre factores que podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Obsolescencia técnica

El equipamiento técnico utilizado en el sector audiovisual evoluciona con gran rapidez. Actualmente, se encuentra además inmerso en un proceso de migración generalizada hacia la tecnología digital tanto en la captación de imágenes y sonido, en su tratamiento técnico, como en la distribución de la señal, así como en la exhibición cinematográfica. Mantener un nivel competitivo en cuanto a equipamiento técnico exige a las compañías de servicios audiovisuales un esfuerzo inversor constante.

La falta de inversión y adaptación a dichos cambios tecnológicos o un significativo encarecimiento de los tipos de interés del mercado financiero podrían producir una disminución de la competitividad del Grupo Vértice 360°, lo cual podría tener un impacto sustancial adverso en sus actividades, resultados y situación financiera.

Aumento de los tipos de interés

El Grupo Vértice 360° se financia con líneas de crédito y préstamos para hacer frente a las inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades. Un incremento de los tipos de interés traería consigo un aumento del coste financiero de estas líneas de crédito y préstamos y, por tanto, podría producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

“Piratería” de obras audiovisuales e Internet

El Grupo Vértice 360° está presente en el negocio de la distribución cinematográfica. El fenómeno global denominado “piratería”, consistente en la explotación ilegal de obras audiovisuales mediante la

distribución de copias no autorizadas en soporte DVD o su puesta a disposición del público a través de Internet sin el permiso de los titulares de derechos, está provocando una disminución de las ventas y del alquiler de películas en soporte DVD.

Un aumento de las cuotas actuales de piratería podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Responsabilidad en contenidos

Los contenidos que desarrolla el Grupo Vértice 360° y que son difundidos por canales de televisión o mediante la distribución cinematográfica pueden generar responsabilidades por afectación de los derechos a la propiedad intelectual e industrial, al honor, a la intimidad o a la propia imagen de terceros. El Grupo Vértice 360° no tiene procedimiento judicial alguno en curso ni lo ha tenido en el pasado por esta causa. No obstante, en el futuro sería posible que el Grupo Vértice 360° tuviese que afrontar este tipo de responsabilidades que, en función de su cuantía, podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

El sector audiovisual en España es un sector regulado

El sector audiovisual en España es un sector regulado por distintas normas, tanto comunitarias como estatales y autonómicas. En concreto, en el sector televisivo, la Administración Central tiene potestad para otorgar y derogar licencias de emisión, definir territorios, fijar frecuencias, fijar modalidades de emisión y capacidad de cobro al cliente (codificado, abierto gratuito, etc.), fijar plazos, fijar tecnologías o aplicar leyes, como la Ley de Televisión sin Fronteras, que afectan a las obligaciones de inversión de las cadenas o a sus capacidad de participar en producciones subvencionadas.

En cuanto al segmento de cine, la actual “Ley del Cine” (Ley 55/2007, de 28 de diciembre) regula a nivel estatal los mecanismos de apoyo a la producción, distribución y exhibición cinematográfica, normativa a la que se añaden regulaciones específicas de las comunidades autónomas. La práctica totalidad de las películas producidas o coproducidas en España recibe actualmente apoyo financiero oficial.

Esta capacidad reguladora de la Unión Europea, del Estado español y de las comunidades autónomas, y cualquier cambio en la normativa, podría tener repercusiones significativas en clientes del Grupo Vértice 360° y, por consiguiente, tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Incertidumbre sobre las consecuencias de la TDT (Televisión Digital Terrestre)

España se encuentra en la actualidad en un proceso de cambio tecnológico en lo que respecta a la difusión en abierto para migrar de la “tecnología analógica” a la denominada “TDT” (Televisión Digital Terrestre). Este proceso culmina con el denominado “apagón analógico” previsto para el 3 de abril de 2010. En España se prevé pasar de las actuales 20 cadenas que emiten en abierto a un total de 52 canales digitales de ámbito estatal, así como un número indeterminado (hasta un máximo de 8) de canales digitales de ámbito autonómico. Ello supone por un lado un aumento del consumo de contenidos televisivos y por otro una dispersión de la cuota porcentual de telespectadores (“share”).

Esta necesidad para el conjunto del mercado de disponer de una cantidad mucho mayor de contenidos, unido a la dispersión de la audiencia, suponen un factor de incertidumbre sobre algunos de los clientes del Grupo Vértice 360°, que pueden verse abocados a que se reduzcan sus márgenes operativos. Estos

efectos en algunos de los clientes del Grupo Vértice 360° podrían llegar a afectar significativa y negativamente las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Fragmentación de audiencias televisivas

La aparición de nuevos canales digitales, la difusión de contenidos en imágenes por Internet y mediante el teléfono móvil tiene como consecuencia una mayor atomización de la audiencia, y con ello podría llegar a producirse una disminución de la inversión publicitaria que cada operador televisivo es capaz de captar.

Dado que la publicidad es la principal fuente de ingresos de las cadenas televisivas, una alteración significativa de su capacidad de contratar campañas de publicidad, una reducción de los precios de las mismas o unos cambios demasiado rápidos para permitirles adaptarse a las nuevas circunstancias de consumo de contenidos, podrían tener incidencia negativa sobre la rentabilidad de los operadores televisivos que son clientes del Grupo Vértice 360°, y con ello podría también producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Disminución de espectadores en las salas cinematográficas

Fenómenos como la popularización de los videojuegos, la televisión en el móvil, la televisión por Internet, la profusión de canales televisivos digitales que pueden llegar a los hogares, la inminente accesibilidad de la tecnología de alta definición y la mejora de los equipos de DVD y “cine en casa”, podrían en su conjunto suponer cambios en los hábitos de ocio y, por tanto, introducen un factor de incertidumbre sobre el incremento o disminución del número de espectadores de cine. A lo largo del año 2007 y parte de 2008, se ha observado una tendencia a la disminución del número de espectadores en salas de cine; no obstante, en los últimos meses se ha producido un repunte que podría explicarse por el efecto de la crisis económica actual y la consiguiente sustitución de formas de ocio más costosas por un ocio más barato como es la asistencia a salas de cine.

Por otra parte, la conversión tecnológica que en los próximos años deben afrontar las salas cinematográficas para migrar de la tradicional proyección en película de 35 mm. a los nuevos proyectores digitales de alta definición y pasar a la denominada “copia virtual”. Este cambio, aunque elimina el coste de la copia filmica, va a significar un esfuerzo inversor a los empresarios de salas (exhibidores) y podría provocar una disminución en el número de salas por habitante si los exhibidores no pudiesen afrontar dicha inversión o la misma les causara dificultades económicas.

Los cambios en hábitos de consumo y la migración a la proyección digital podrían acarrear una disminución del número de salas cinematográficas en España, así como un descenso significativo del número de espectadores, con la consiguiente disminución de la rentabilidad de las películas. Todo ello, podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Incertidumbre sobre las consecuencias de la IPTV (“Internet Protocol Television”)

La denominada tecnología “Internet Protocol Television” (IPTV) permite difundir señal de televisión a través de Internet con buena calidad de imagen y sonido. Ello permite la proliferación, en teoría ilimitada, de canales televisivos. Adicionalmente, la señal televisiva puede también difundirse mediante teléfonos móviles de los denominados “3G”. Estos factores tecnológicos están desencadenando cambios en la estructura empresarial e industrial del negocio televisivo, propiciando

la entrada en él de nuevos operadores y transportadores de señal, como son, por ejemplo, las compañías de telecomunicaciones.

El Grupo Vértice 360° no puede predecir las consecuencias globales de estos fenómenos tecnológicos ni la repercusión que tendrán para sus actuales clientes, que podrían verse perjudicados, con el consiguiente impacto sustancial adverso sobre las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

B. RIESGOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO VÉRTICE 360°

Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de su vencimiento

A 30 de septiembre de 2008, el pasivo circulante del Grupo Vértice 360° es superior al activo circulante. Esta situación está provocada, fundamentalmente, por el segmento de cine, como ocurre habitualmente en este segmento de actividad. La inversión a largo plazo en derechos o producciones, generalmente está financiada con deudas a corto plazo mientras que los flujos de fondos obtenidos de la inversión se producen en un horizonte temporal mayor que la deuda financiada. La Sociedad estima que, con los ingresos que se espera generar en el futuro y con las disponibilidades de financiación existentes, se dispondrá de los fondos suficientes para atender al pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

El Grupo Vértice 360° se financia con líneas de crédito y préstamos para hacer frente a las inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades. Una restricción importante y prolongada en las condiciones de acceso al crédito por parte de las entidades financieras podría producir un impacto adverso en la situación financiera del Grupo Vértice 360° y en sus posibilidades de crecimiento futuro.

Distribución cinematográfica

Una de las actividades del Grupo Vértice 360° es la distribución de películas cinematográficas. Este negocio consiste fundamentalmente en la adquisición de derechos de películas para su explotación mediante la exhibición en salas, distribución en soporte DVD, distribución por Internet y venta de derechos de antena a las televisiones.

El cine está sujeto a los gustos/tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad. El valor comercial de las películas está muy afectado al alza por la concesión de premios en festivales o por el éxito comercial precedente en otros países. Sin embargo, la adquisición de los derechos con mayor potencial comercial se lleva a cabo sobre proyecto, es decir, antes de que la película sea realizada, por lo que no existe modo de garantizar el resultado.

En el futuro, un número significativo de las películas que distribuye el Grupo Vértice 360° podrían no tener éxito comercial, con lo que sus actividades, resultados y situación financiera podrían tener un impacto sustancial adverso.

Producción cinematográfica

Aproximadamente un 6% de la cifra de negocios del Grupo Vértice 360° en el 2007 se centró en la producción de películas cinematográficas. La actividad consiste en la escritura o adquisición de guiones, el rodaje, el montaje y postproducción de imagen y sonido, y la comercialización de la

película, normalmente a través de la venta de derechos de antena y mediante la intervención de una distribuidora en salas de exhibición, en DVD y en Internet.

En España y en general en Europa, la producción cinematográfica es una actividad regulada, apoyada y subvencionada mediante distintos mecanismos a escala autonómica, estatal y de la Unión Europea. También pueden obtenerse otras ayudas en festivales y ferias internacionales.

Por tanto, un cambio en la política de ayudas del Estado español, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de las mismas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de producción y de distribución comercial de las películas y, por tanto, las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360° podrían verse significativa y negativamente afectadas.

Producción televisiva

El Grupo Vértice 360° elabora productos para televisión; fundamentalmente programas, series de ficción y documentales por encargo de los distintos operadores televisivos. El Grupo Vértice 360° no puede controlar la demanda de programas, series o documentales de las cadenas de televisión, ni tampoco tiene capacidad para predecir su éxito ni para controlar la programación. El Grupo Vértice 360° no puede ejercer influencia sobre el nivel nacional de inversión publicitaria en televisión, ni sobre los presupuestos con los que anualmente cuentan las cadenas de carácter público para la adquisición de programas, series o documentales.

Todos estos factores, individualmente y de forma combinada, tienen repercusión en la capacidad del Grupo Vértice 360° para contratar con sus clientes producciones televisivas, cuya demanda y éxito podrían no ser suficientes, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360° podrían tener un impacto sustancial adverso.

Caída de la inversión publicitaria

Los principales clientes de Vértice 360°, sobre todo en los segmentos de Televisión y Cine, son operadores de televisión local, autonómica y estatal. La crisis económica ha supuesto un descenso del volumen de inversión publicitaria global, y por tanto un impacto negativo en la principal fuente de ingresos de los operadores de televisión.

Una caída prolongada y relevante de los ingresos publicitarios de los operadores de televisión podría suponer una limitación presupuestaria para la adquisición de contenidos audiovisuales por parte de los operadores de televisión, lo que podría afectar significativamente los resultados del Grupo Vértice 360°.

Insolvencia de clientes

La crisis económica actual puede llegar a provocar retrasos o incumplimientos en las obligaciones de pago por parte de los clientes del Grupo Vértice 360°, lo que, de convertirse en una situación generalizada, podría afectar significativamente a la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Reducción del consumo familiar

La crisis económica actual está afectando de una manera relevante a la renta disponible de las familias, lo que repercute negativamente en el consumo de ocio. Aunque en el segmento de actividad televisiva

esta circunstancia podría incluso suponer una mayor demanda de contenidos televisivos, dado su carácter gratuito para el espectador, así como un incremento en la asistencia a salas de cine, por representar una alternativa de ocio menos costosa que otras, las actividades del Grupo Vértice 360° están en buena medida ligadas al ocio y, bajo la coyuntura actual, podrían verse negativamente afectadas por una reducción importante en el consumo, lo cual podría tener un impacto significativo en los resultados del Grupo Vértice 360°.

Concentración de ingresos en el sector audiovisual en España

La estructura comercial y operativa del Grupo Vértice 360° está segmentada en actividades muy diversas que abarcan desde la prestación de servicios técnicos hasta la producción de contenidos y la distribución comercial de obras audiovisuales. Todas estas actividades están enmarcadas en el sector audiovisual en España y por tanto afectas de forma simultánea a los ciclos económicos del sector y a posibles problemas coyunturales globales del mismo. Por tanto, un cambio negativo en el ciclo del sector audiovisual podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Algunas actividades han generado pérdidas

Las actividades de distribución de cine han generado pérdidas en el pasado. En 2007, la actividad de cine tuvo un EBIT de -602 miles de euros, siendo el EBIT de esta actividad -4.972 miles de euros a 30 de septiembre de 2008.

La naturaleza específica de este negocio conlleva una amortización importante de activos intangibles que hará que estas pérdidas se sigan produciendo en el futuro, pese a las medidas de gestión operativa que se han adoptado.

Si bien dichas pérdidas no afectan a la generación del flujo de caja del área de negocio, sí pueden afectar significativamente a las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Asimismo, el área de negocio de Televisión generará pérdidas en 2008. El objetivo del año en esta área era conseguir un posicionamiento estratégico ante los operadores de televisión, lo que ha hecho recomendable realizar algunas producciones asumiendo un coste elevado que permitiese al Grupo Vértice 360° consolidar su presencia en ventanas de exhibición claves para el futuro y para la relación con las cadenas televisivas. Si dichas pérdidas se mantuviesen en el tiempo podrían afectar significativamente a las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Dependencia de personal clave

En mayo de 2007, con la integración de Notro Films en la Sociedad, se incorporó a la gestión del Grupo Vértice 360° un nuevo equipo directivo con experiencia significativa en el sector audiovisual. El éxito de la gestión del Grupo Vértice 360° depende en cierta medida de estas personas clave. Si dichas personas dejaran de prestar sus servicios al Grupo Vértice 360°, podría producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Fluctuaciones del tipo de cambio de divisa

Si bien la gran mayoría de las operaciones del Grupo Vértice 360° se realizan en euros, aproximadamente un 90% de las compras de derechos cinematográficos, que representan aproximadamente un 15% del total de los pagos del Grupo Vértice 360, se realizan en dólar

estadounidense. Por tanto, las fluctuaciones en el valor del euro frente al dólar estadounidense desde el momento de la adquisición de derechos hasta su pago podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Interrupción del servicio de comunicaciones

El Grupo Vértice 360°, a través de Telson, ofrece a sus clientes servicios de control de calidad y “empaquetado” de canales televisivos; actividad consistente en preparar los contenidos de emisión según las instrucciones de programación del cliente y sin que se produzcan cortes o falta de señal televisiva. Para realizar este trabajo, Telson depende de servicios de telecomunicación por fibra óptica prestados por terceros. Al tratarse de una infraestructura ajena, Vértice 360° no puede garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones, que de interrumpirse podría dar lugar a reclamaciones por parte de los clientes e incluso podría significar la resolución de los contratos de este tipo de servicios, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360° podrían tener un impacto sustancial adverso.

Riesgos de integración y adquisiciones de negocios nuevos

Si bien ralentizado por la dificultad de acceso al crédito, el Grupo Vértice 360° contempla en sus planes de crecimiento un proceso de expansión por integración y adquisiciones de sociedades ya en funcionamiento que aporten al Grupo Vértice 360° valor estratégico, volumen de ventas y acceso a nuevos mercados o nuevas actividades dentro del sector audiovisual. Cada una de estas adquisiciones implica lógicamente una coordinación e integración con el resto de las sociedades del Grupo Vértice 360°. Estos procesos de integración y adquisiciones no están exentos de dificultades y, por tanto, podrían no tener éxito o desarrollarse sin la adecuada eficiencia. Asimismo, dichas integraciones y adquisiciones se han realizado bajo valoraciones de las sociedades basadas en unos planes de negocio futuros que podrían no cumplirse. Todo ello, podría un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

C. RIESGOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LA SOCIEDAD

Riesgos derivados de la existencia de un núcleo de control accionarial

Avánzit es actualmente titular de una participación del 42,07% del capital de Vértice 360° y, por tanto, tiene una influencia muy significativa en la gestión de la Sociedad aunque no es titular de la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad.

No obstante, en diciembre de 2007, Avánzit celebró un acuerdo con un grupo de accionistas¹ de la Sociedad en virtud del cual Avánzit y dichos accionistas se han comprometido a votar en el mismo sentido, respetando las directrices de Avánzit, en todas las juntas generales de accionistas de la Sociedad. Este acuerdo, cuya vigencia finalizará el 31 de marzo de 2009 según lo pactado entre las partes, no limita la libre transmisibilidad de las acciones y extiende sus efectos sobre las acciones que, en su caso, las partes adquieran durante su vigencia.

En consecuencia, durante la vigencia del referido acuerdo de sindicación Avánzit controlará directa e indirectamente la mayoría de los derechos de voto (54,95%) de la Sociedad y actuará de forma

¹ Rustraductus, S.L., Rustrainvest, S.A., Avánzit, José María Irisarri Núñez, Amalia Blanco Lucas, Ignacio Corrales Rodríguez y Adolfo Blanco Lucas.

concertada con este grupo de accionistas para proteger sus intereses económicos, que podrían ser distintos de los intereses de otros accionistas.

D. FACTORES DE RIESGO LIGADOS A LAS ACCIONES

Volatilidad del precio de cotización de las acciones de Vértice 360°

El precio de mercado de las acciones de Vértice 360° ha experimentado cierta volatilidad durante su primer año de cotización, principalmente como consecuencia del cambio en la situación de los mercados financieros españoles e internacionales que se produjo poco tiempo después de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, el pasado 19 de diciembre de 2007. Por otra parte, factores tales como las fluctuaciones en los resultados de la Sociedad; cambios en las recomendaciones de los analistas financieros sobre la Sociedad; el empeoramiento de la situación de los mercados financieros; operaciones de venta que los accionistas principales de la Sociedad puedan realizar de sus acciones; podrían tener un impacto negativo en el precio de las acciones de Vértice 360°.

Falta de liquidez de las acciones de Vértice 360°

Durante su primer año de cotización, las acciones de Vértice 360° han experimentado una escasa liquidez debido al bajo volumen de contratación. La falta de liquidez de las acciones podría afectar a los precios de cotización. En consecuencia, si no se desarrolla un mercado activo de negociación para las acciones de la Sociedad, la liquidez y los precios de cotización de aquéllas podrían verse afectados negativamente.

Posibles ventas futuras de acciones

Existe la posibilidad de que los accionistas de la Sociedad (Avánzit y determinados consejeros y altos directivos de la Sociedad que no han asumido una restricción temporal de venta de sus acciones) puedan vender las acciones de las que son titulares y que la propia Sociedad pueda emitir nuevas acciones u ofrecer acciones en el marco de transacciones públicas o privadas. Por tanto, la venta u oferta de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado, o la percepción de que estas ventas u ofertas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de Vértice 360°.

Incertidumbre sobre la distribución de dividendos a los accionistas

En la actualidad, la Sociedad no ha establecido una política de reparto de dividendos. Asimismo, el pago de dividendos que eventualmente la Sociedad acuerde, dependerá de diversos factores y de las limitaciones que, en su caso, puedan contener los contratos de financiación que la Sociedad pueda suscribir. Por tanto, la Sociedad no puede garantizar que en el futuro vaya a ser capaz de pagar dividendos. Con cargo al ejercicio 2007, Vértice 360° no ha distribuido dividendo alguno.

II. FACTORES DE RIESGO

El negocio y las actividades del Grupo Vértice 360° están condicionados por determinados factores que son comunes a cualquier sociedad de su sector, entre los que cabría señalar, como más significativos, los que se recogen a continuación.

A. RIESGOS ASOCIADOS AL SECTOR AUDIOVISUAL

El sector audiovisual en España es altamente competitivo

El sector audiovisual es tradicionalmente un sector muy atomizado y competitivo con limitadas barreras de entrada y gran dinamismo en la creación de nuevas empresas. En general, se trata de medianas y pequeñas empresas cuyo principal valor se centra en sus relaciones comerciales y en la capacidad técnica y talento creativo de sus propietarios. El Grupo Vértice 360° que ha definido, como criterio estratégico para afianzar su posición relevante de mercado, una estrategia de concentración de recursos y crecimiento considera, no obstante, que el referido dinamismo y el carácter competitivo del sector dificultan considerablemente realizar previsiones sobre el entorno en el que el Grupo Vértice 360° deberá desarrollar su actividad en los próximos años. Todo ello, supone un elemento de incertidumbre sobre factores que podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Obsolescencia técnica

El equipamiento técnico utilizado en el sector audiovisual evoluciona con gran rapidez. Actualmente, se encuentra además inmerso en un proceso de migración generalizada hacia la tecnología digital tanto en la captación de imágenes y sonido (cámaras digitales, formatos de alta definición, etc.), en su tratamiento técnico (edición y efectos digitales, almacenamiento en discos, tratamiento digital del sonido, tecnologías sin cintas para continuidad en las emisiones, etc.), como en la distribución de la señal (televisión digital terrestre TDT, IPTV-Televisión por Internet, televisión por teléfono móvil 3G), así como en la exhibición cinematográfica (proyecciones digitales, desaparición de la copia en 35 mm.). Mantener un nivel competitivo en cuanto a equipamiento técnico exige a las compañías de servicios audiovisuales un esfuerzo inversor constante.

El Grupo Vértice 360°, sigue una política de actualizaciones y mejoras constantes de sus equipamientos y *software* para poder competir de forma satisfactoria en el sector audiovisual. Para adaptarse rápidamente a los continuos desarrollos tecnológicos en los campos en los que desarrolla su actividad, el Grupo Vértice 360°, al igual que otras compañías del sector, debe realizar inversiones significativas. Durante el presente ejercicio de 2008, el Grupo ha acometido una gran parte de las inversiones necesarias para adaptarse al cambio tecnológico.

La falta de inversión y adaptación del Grupo Vértice 360° a dichos cambios tecnológicos o un significativo encarecimiento de los tipos de interés del mercado financiero (operaciones de “*leasing*” y “*renting*”) podrían producir una disminución de la competitividad del Grupo Vértice 360°, lo cual podría tener un impacto sustancial adverso en sus actividades, resultados y situación financiera.

Aumento de los tipos de interés

El Grupo Vértice 360° se financia con líneas de crédito y préstamos para hacer frente a las inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades. Un incremento de los tipos de interés traería consigo un aumento del coste financiero de estas líneas de crédito y préstamos y, por tanto, podría producirse

un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

“Piratería” de obras audiovisuales e Internet

El fenómeno global denominado “piratería”, consistente en la explotación ilegal de obras audiovisuales mediante la distribución de copias no autorizadas en soporte DVD o su puesta a disposición del público a través de Internet (por ejemplo, mediante redes de intercambio de ficheros entre usuarios) sin el permiso de los titulares de derechos, está provocando una disminución de las ventas y del alquiler de películas en soporte DVD que se distribuyen de forma legal, así como un freno al desarrollo de negocios legítimos de explotación de obras audiovisuales a cambio de precio en el entorno *on-line*.

Vértice 360° está presente en el negocio de distribución cinematográfica, que representó un 44% en el 2007 y un 27% a septiembre del 2008 sobre la cifra total de negocio del Grupo Vértice 360°. El fenómeno de la “piratería” constituye una indudable amenaza tanto al negocio de distribución como a la propia producción de películas, que ve disminuido uno de sus canales tradicionales de ventas y dificulta la rentabilidad de las películas e incluso la capacidad de amortización de los costes invertidos en producir un largometraje.

El Grupo Vértice 360° es activo en la defensa de sus intereses comerciales y de la propiedad intelectual de su catálogo filmico, y está representado por las correspondientes asociaciones profesionales del sector. Asimismo, trabaja en el desarrollo de nuevos cauces de comercialización de producto audiovisual a través de portales especializados en Internet, como alternativa legal para evitar la “piratería”. Se espera que estas formas de explotación en línea tomen cada vez más relevancia a escala mundial por su comodidad para el consumidor y por su precio, sirvan de elemento disuasorio a las descargas ilegales.

No obstante, un aumento de las cuotas actuales de piratería podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Responsabilidad en contenidos

Los contenidos que desarrolla el Grupo Vértice 360° y que son difundidos por canales de televisión o mediante la distribución cinematográfica pueden generar responsabilidades por afectación de los derechos a la propiedad intelectual e industrial, al honor, a la intimidad o a la propia imagen de terceros. El Grupo Vértice 360° no tiene procedimiento judicial alguno en curso ni lo ha tenido en el pasado por esta causa. Además, con carácter previo a la comercialización de sus productos lleva a cabo un análisis dirigido a eliminar aquellos contenidos susceptibles de dar lugar a este tipo de reclamaciones. No obstante, en el futuro sería posible que el Grupo Vértice 360° tuviese que afrontar este tipo de responsabilidades que, en función de su cuantía, podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

El sector audiovisual en España es un sector regulado

El sector audiovisual en España es un sector regulado por distintas normas, tanto comunitarias como estatales y autonómicas. En concreto, en el sector televisivo, la Administración Central tiene potestad para otorgar y derogar licencias de emisión, definir territorios, fijar frecuencias, fijar modalidades de emisión y capacidad de cobro al cliente (codificado, abierto gratuito, etc.), fijar plazos, fijar

tecnologías o aplicar leyes, como la Ley de Televisión sin Fronteras que afectan a las obligaciones de inversión de las cadenas o a sus capacidad de participar en producciones subvencionadas.

En cuanto al segmento de cine, la actual “Ley del Cine” (Ley 55/2007, de 28 de diciembre) regula a nivel estatal los mecanismos de apoyo a la producción, distribución y exhibición cinematográfica, normativa a la que se añaden regulaciones específicas de las comunidades autónomas. La práctica totalidad de las películas producidas o coproducidas en España recibe actualmente apoyo financiero oficial, por lo que cualquier cambio en estas leyes específicas podría tener repercusión sobre la cantidad de películas producidas y sobre su rentabilidad.

Actualmente, la Ley del Cine, de reciente aprobación, está pendiente de desarrollo reglamentario, no obstante, la Ley mantiene íntegras las ayudas para el sector contenidas en anteriores regulaciones.

En su conjunto esta capacidad reguladora de la Unión Europea, del Estado español y de las comunidades autónomas, y o cualquier cambio en la normativa, podrían tener repercusiones significativas en clientes del Grupo Vértice 360º y, por consiguiente, tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360º.

Incertidumbre sobre las consecuencias de la TDT (Televisión Digital Terrestre)

España se encuentra en la actualidad en un proceso de cambio tecnológico en lo que respecta a la difusión en abierto (gratuita y de acceso libre para el telespectador) para migrar de la “tecnología analógica” a la denominada “TDT” (Televisión Digital Terrestre). Este proceso, emprendido de forma paralela en la práctica totalidad de los países avanzados, debe verificarse dentro de plazos previstos por la Administración y culmina con el denominado “apagón analógico” (desaparición completa de la emisión por el sistema analógico) previsto para el 3 de abril de 2010. En España se prevé pasar de las actuales 20 cadenas que emiten en abierto a un total de 52 canales digitales de ámbito estatal, así como un número indeterminado (hasta un máximo de 8) de canales digitales de ámbito autonómico (Real Decreto 944/2005, de 29 de julio). Ello supone por un lado un aumento del consumo de contenidos televisivos y por otro una dispersión de la cuota porcentual de telespectadores por canal (“share”).

Esta necesidad para el conjunto del mercado de disponer una cantidad mucho mayor de contenidos, unido a la dispersión de la audiencia, circunstancias que no se han dado nunca antes, suponen un factor de incertidumbre sobre algunos de los clientes del Grupo Vértice 360º, que pueden verse abocados a cambios en su política de contratación externa o ver reducidos sus márgenes operativos. La Sociedad considera que estos efectos indeseados en algunos de sus clientes podrían llegar a afectar significativa y negativamente las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360º.

Fragmentación de audiencias televisivas

La aparición de nuevos canales digitales, la difusión de contenidos en imágenes por Internet y mediante el teléfono móvil tiene como consecuencia una mayor atomización de la audiencia, y con ello, a pesar de que es previsible un significativo aumento de la inversión publicitaria en los medios audiovisuales en su conjunto, podría simultáneamente llegar a producirse una disminución de la inversión publicitaria que cada operador televisivo es capaz de captar en el mercado de anunciantes.

Estas nuevas tecnologías, junto con los videojuegos, podrían además provocar cambios en los hábitos de consumo y ser causa de una posible disminución del volumen de audiencia televisiva, tal y como actualmente se entiende, coexistiendo con otras formas de consumo de contenidos como por ejemplo

el denominado VOD ("*Video on Demand*") en el que el espectador no es pasivo respecto a la programación del canal sino que elige sus propios contenidos "a la carta".

Dado que la publicidad es la principal fuente de ingresos de las cadenas televisivas, una alteración significativa de su capacidad de contratar campañas de publicidad, una reducción de los precios de las mismas o unos cambios demasiado rápidos para permitirles adaptarse a las nuevas circunstancias de consumo de contenidos, podrían tener incidencia negativa sobre la rentabilidad de los operadores televisivos que son clientes del Grupo Vértice 360°, y con ello podría también producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Posibilidad de disminución de espectadores en las salas cinematográficas

Fenómenos como la popularización de los videojuegos, la televisión en el móvil, la televisión por Internet, la profusión de canales televisivos digitales que pueden llegar a los hogares, la inminente accesibilidad de la tecnología de alta definición y la mejora de los equipos de DVD y "*home cinema*" (cine en casa), podrían en su conjunto suponer cambios en los hábitos de ocio y, por tanto, introducen un factor de incertidumbre sobre el incremento o disminución del número de espectadores de cine. En este sentido, a lo largo del año 2007 y parte de 2008, se ha observado una tendencia a la disminución del número de espectadores en salas de cine; no obstante, en los últimos meses se ha producido un repunte que podría explicarse por el efecto de la crisis económica actual y la consiguiente sustitución de formas de ocio más costosas por un ocio más barato como es la asistencia a salas de cine.

Por otra parte, debe añadirse la conversión tecnológica que en los próximos años deben afrontar las salas cinematográficas para migrar de la tradicional proyección en película de 35 mm. a los nuevos proyectores digitales de alta definición (tecnología vídeo) y pasar a la denominada "*virtual print*" (copia virtual), un fichero de datos que sustituye a la copia física en celuloide. Este cambio, aunque elimina el coste de la copia filmica, va a significar un esfuerzo inversor a los empresarios de salas (exhibidores) y podría provocar una disminución en el número de salas por habitante (que en España es uno de los más altos de Europa) si los exhibidores no pudiesen afrontar dicha inversión o ésta les causara dificultades económicas.

Estos cambios en los hábitos de consumo y la migración a la proyección digital podrían acarrear consecuencias que, aunque imposibles de predecir actualmente, conllevaran incluso una disminución del número de salas cinematográficas en España, así como un descenso significativo del número de espectadores, con lo consiguiente disminución de la rentabilidad de las películas tanto a sus productores como a distribuidores y exhibidores. Todo ello, podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Incertidumbre sobre las consecuencias de la IPTV ("*Internet Protocol Television*")

La denominada tecnología "*Internet Protocol Television*" (IPTV) permite difundir señal de televisión a través de Internet con buena calidad de imagen y sonido. Ello permite la proliferación, en teoría ilimitada, de canales televisivos. Adicionalmente, la señal televisiva puede también difundirse mediante teléfonos móviles de los denominados "3G". El conjunto de estos factores tecnológicos están propiciando cambios en la estructura empresarial e industrial del negocio televisivo, propiciando la entrada en él de nuevos operadores y transportadores de señal, como son por ejemplo las compañías de comunicaciones.

El Grupo Vértice 360° no puede predecir las consecuencias globales de estos fenómenos tecnológicos ni la repercusión que los mismos tendrán para sus actuales clientes, ni cómo podrá abastecer la

industria de producción televisiva el referido incremento de consumo de contenidos y que consecuencias tendrá todo ello en el mercado publicitario, o si estos cambios afectarán a los hábitos hasta ahora conocidos de los telespectadores. En consecuencia, estos fenómenos tecnológicos podrían desarrollarse de un modo que tuviese consecuencias perjudiciales para los clientes del Grupo Vértice 360º y, por consiguiente, podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360º.

B. RIESGOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO VÉRTICE 360º

Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de su vencimiento

A 30 de septiembre de 2008, el pasivo circulante del Grupo Vértice 360º es superior al activo circulante. Esta situación está provocada, fundamentalmente, por el segmento de cine, como ocurre habitualmente en este segmento de actividad. La inversión a largo plazo en derechos o producciones, generalmente está financiada con deudas a corto plazo mientras que los flujos de fondos obtenidos de la inversión se producen en un horizonte temporal mayor que la deuda financiada. La Sociedad estima que, con los ingresos que se espera generar en el futuro y con las disponibilidades de financiación existentes, se dispondrá de los fondos suficientes para atender al pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

El Grupo Vértice 360º se financia con líneas de crédito y préstamos para hacer frente a las inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades. A 30 de septiembre de 2008, el endeudamiento total de Grupo Vértice 360º asciende a 43,2 millones de euros. De dicho importe, 7,9 millones de euros corresponden a efectos descontados con vencimiento a corto plazo. No considerando este importe a efectos del cálculo del *ratio* de apalancamiento, éste asciende al 26%.

Un 87% de la deuda bancaria a 30 de septiembre de 2008 está ligada a contratos de producciones ya firmados con operadores de televisión, anticipos de ventas de cine a operadores de televisión, a inversiones formalizadas en contratos de *leasing*, y a la adquisición de derechos cinematográficos, actividad ésta última financiada, principalmente, por el Institut Català de Finances (ICF).

En caso de producirse un empeoramiento en las condiciones actuales de acceso al crédito, ello podría provocar que no se pudieran atender algunas de las obligaciones de pago llegado su vencimiento, así como que no se pudieran acometer los planes de crecimiento futuros, con el consiguiente impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360º.

Distribución cinematográfica

Un 44% en el 2007 y un 27% en septiembre del 2008 de la actividad del Grupo Vértice 360º se concentra en la distribución de películas cinematográficas. Este negocio consiste fundamentalmente en la adquisición de derechos de películas para su explotación mediante la exhibición en salas, distribución en soporte DVD (venta y alquiler), distribución por Internet y venta de derechos de antena a las televisiones a través de las distintas sociedades del Grupo Vértice 360º (Manga Films y Notro Films).

El cine, por tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeto a los gustos/tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda (elección de películas cuyos derechos se adquieren, frente a interés del público por las mismas) puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad. El valor comercial de las películas está muy afectado al alza por la concesión

de premios en festivales o por el éxito comercial precedente en otros países. Sin embargo, a causa de la competencia en los mercados internacionales, la adquisición de los derechos con mayor potencial comercial (en función por ejemplo del "cast" -reparto de actores famosos-, director, presupuesto y tema) se lleva a cabo sobre proyecto, es decir, antes de que la película sea realizada, por lo que no existe modo de garantizar el resultado.

La estrategia contempla una disminución progresiva del peso de esta actividad (para limitar los riesgos inherentes a la misma); no obstante, en el futuro un número significativo de las películas que distribuye el Grupo Vértice 360° podrían no tener éxito comercial, con lo que sus actividades, resultados y situación financiera podrían tener un impacto sustancial adverso.

Producción cinematográfica

Aproximadamente un 6% de la cifra de negocios del Grupo Vértice 360° en el 2007 y un 4,4% a septiembre de 2008, se centró en la producción de películas cinematográficas a través de Telespan y Notro Films. La actividad consiste en la escritura o adquisición de guiones, el rodaje, el montaje y postproducción de imagen y sonido, y la comercialización de la película, normalmente a través de la venta de derechos de antena y mediante la intervención de una distribuidora en salas de exhibición, en DVD (venta y alquiler) y en Internet. También se lleva a cabo la venta de los derechos para su explotación internacional.

En España y en general en Europa, la producción cinematográfica es una actividad regulada y subvencionada mediante distintos mecanismos a escala autonómica, estatal, de la Unión Europea y de Iberoamérica. Las ayudas estatales a la producción de películas pueden alcanzar el 33% aproximadamente de sus costes de elaboración de la película, con un límite en España de 1 millón de euros. A ellas se suman en ocasiones otras ayudas de gobiernos autonómicos o europeas (cuando se trata de películas en coproducción multinacional europea), pudiendo en casos concretos alcanzar hasta un 65% de los costes de la película. También pueden obtenerse otras ayudas a la distribución, exhibición, participación en festivales y ferias internacionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 55/2007, actualmente en desarrollo reglamentario.

El sector está además regulado sobre la base del principio de protección del sector audiovisual europeo, tal como se desprende de la Directiva 89/552/CEE, conocida como Directiva de Televisión sin Fronteras, incorporada al ordenamiento jurídico español a través de la ley 25/1994, igualmente conocida como Ley de Televisión sin Fronteras. En virtud de esta norma, los operadores de canales televisivos en cuya programación se incluyan largometrajes cinematográficos con una antigüedad inferior a 7 años desde su fecha de producción deben destinar, como mínimo, cada año, el 5% de la cifra total de ingresos devengados durante su ejercicio anterior a la financiación anticipada de las producciones filmicas europeas, así como están obligados a reservar el 51% de su tiempo de emisión anual a la difusión de obras audiovisuales europeas.

Por tanto, un cambio en la política de ayudas del Estado español, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de producción y de distribución comercial de las películas y, por tanto, las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360° podrían verse significativa y negativamente afectadas.

Producción televisiva

El Grupo Vértice 360° elabora productos para televisión; fundamentalmente programas (entretenimiento, magazines, debate, concursos, etc.), series de ficción y documentales. Esta actividad consiste en el desarrollo de ideas y propuestas ofrecidas a las cadenas de televisión, en la elaboración de guiones, en la selección del talento artístico (actores, presentadores, artistas, etc.) en la grabación (toma de imágenes) y en su montaje y sonorización, de modo que constituyan un producto terminado para ser emitido por una cadena televisiva. Se trata, en su mayor parte, de productos elaborados bajo pedido, amparados por contratos con las cadenas que se comprometen a la adquisición de un número mínimo de programas, con posibilidad de renovación dando continuidad a los programas según las mediciones de audiencia o la estrategia de programación de las cadenas. Un 16% de los ingresos del ejercicio 2007 provinieron de esta actividad, habiéndose doblado su peso relativo en el Grupo a septiembre de 2008, donde han supuesto un 32%.

El Grupo Vértice 360° no puede controlar la demanda de programas, series o documentales de las cadenas de televisión. El Grupo Vértice 360° tampoco tiene capacidad de predecir el éxito de audiencia que los programas por él elaborados vayan a tener, ni puede controlar su programación (hora a la que son emitidos), que es una decisión exclusiva de las cadenas y que tiene gran repercusión sobre el éxito y la continuidad de la producción. El Grupo Vértice 360° no puede ejercer influencia sobre el nivel nacional de inversión publicitaria en televisión, ni sobre los presupuestos con los que anualmente cuentan las cadenas de carácter público para la adquisición de programas, series o documentales.

Todos estos factores, individualmente y de forma combinada, tienen repercusión en la capacidad del Grupo Vértice 360° para contratar con sus clientes producciones televisivas, cuya demanda y éxito podrían no ser suficientes, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360° podrían tener un impacto sustancial adverso.

Caída de la inversión publicitaria

Los principales clientes de Vértice 360, sobre todo en los segmentos de Televisión y Cine, son operadores de televisión local, autonómica y estatal. Además del impacto sobre la publicidad que supone la fragmentación de audiencias (debido a un mayor reparto de la "tarta publicitaria"), la crisis económica actual está produciendo un impacto negativo sobre el volumen de inversión publicitaria global, lo que implica una disminución de la principal fuente de ingresos de los operadores de televisión.

Una caída prolongada y relevante de los ingresos publicitarios de los operadores de televisión podría suponer una limitación presupuestaria para la adquisición de contenidos audiovisuales por parte de los operadores de televisión, lo que podría afectar significativamente los resultados del Grupo Vértice 360°.

Insolvencia de clientes

La crisis económica actual puede llegar a provocar retrasos o incumplimientos en las obligaciones de pago por parte de los clientes del Grupo Vértice 360°, lo que, de convertirse en una situación generalizada, podría afectar significativamente a la situación financiera del Grupo Vértice 360.

Reducción del consumo familiar

La crisis económica actual está afectando de una manera relevante a la renta disponible de las familias, lo que repercute negativamente en el consumo de ocio. Aunque en el segmento de actividad televisiva esta circunstancia podría incluso suponer una mayor demanda de contenidos televisivos, dado su carácter gratuito para el espectador, así como un incremento en la asistencia a salas de cine, por representar una alternativa de ocio menos costosa que otras, las actividades del Grupo Vértice 360° están en buena medida ligadas al ocio y, bajo la coyuntura actual, podrían verse negativamente afectadas por una reducción importante en el consumo, lo cual podría tener un impacto significativo en los resultados del Grupo Vértice 360°.

Concentración de ingresos en el sector audiovisual en España

La estructura comercial y operativa del Grupo Vértice 360° está segmentada en actividades muy diversas que abarcan desde la prestación de servicios técnicos hasta la producción de contenidos y la distribución comercial de obras audiovisuales. A pesar de tratarse de actividades muy diferenciadas entre sí, efectuadas por sociedades distintas, para clientes distintos y bajo contratos distintos, todas ellas están enmarcadas en el sector audiovisual en España y por tanto afectas de forma simultánea a los ciclos económicos del sector y a posibles problemas coyunturales globales del mismo. Por tanto, un cambio negativo en el ciclo del sector audiovisual podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Algunas actividades han generado pérdidas

Las actividades de distribución de cine han generado pérdidas en el pasado. En 2007, la actividad de cine tuvo un EBIT de -602 miles de euros, siendo el EBIT de esta actividad -4.972 miles de euros a 30 de septiembre de 2008.

La naturaleza específica de este negocio conlleva una amortización importante de activos intangibles que hará que estas pérdidas se sigan produciendo en el futuro, pese a las medidas de gestión operativa que se han adoptado.

Se está implantando un plan de reestructuración en el área de negocio que conlleva una disminución importante de las principales magnitudes, como consecuencia de menores inversiones en derechos cinematográficos (para disminuir el riesgo del Grupo Vértice 360° ligado a esta actividad).

Se siguen consumiendo derechos adquiridos en el pasado, cuando el volumen de inversión en los mismos era muy superior. Esto producirá en los próximos dos o tres años una reducción de variables operativas (ventas, EBITDA) con un mantenimiento de las cifras de amortización, lo que hará que el área de negocio siga generando pérdidas, sin afectar en absoluto a la generación de flujo de caja de la actividad.

Si bien dichas pérdidas no afectan a la generación del flujo de caja del área, y por tanto a la valoración de la misma, sí pueden afectar significativamente a las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Asimismo, el área de negocio de Televisión generará pérdidas en 2008. El objetivo del año en esta área era conseguir un posicionamiento estratégico ante los operadores de televisión, lo que ha hecho recomendable realizar algunas producciones asumiendo un coste elevado que permitiese al Grupo Vértice 360° consolidar su presencia en ventanas de exhibición claves para el futuro y para la relación

con las cadenas televisivas. Si dichas pérdidas se mantuviesen en el tiempo podrían afectar significativamente a las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Dependencia de personal clave

En mayo de 2007, con la integración de Notro Films en la Sociedad, se incorporó a la gestión del Grupo Vértice 360° un nuevo equipo directivo con experiencia significativa en el sector audiovisual. El éxito de la gestión del Grupo Vértice 360° depende en cierta medida de estas personas clave. En el caso de que dichas personas dejaran de prestar sus servicios al Grupo Vértice 360°, podría producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Fluctuaciones del tipo de cambio de divisa

Si bien la gran mayoría de las operaciones del Grupo Vértice 360° se realizan en euros, aproximadamente un 90% de las compras de derechos cinematográficos, que representan aproximadamente un 15% del total de los pagos del Grupo Vértice 360°, se realizan en dólar estadounidense. Por tanto, las fluctuaciones en el valor del euro frente al dólar estadounidense desde el momento de la adquisición de los derechos hasta su pago podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360°.

Interrupción del servicio de comunicaciones

El Grupo Vértice 360°, a través de Telson, ofrece a sus clientes servicios de control de calidad y “empaquetado” de canales televisivos, también denominado “*play out*”; actividad consistente en preparar los contenidos de emisión según las instrucciones de programación del cliente y sin que se produzcan cortes o falta de señal televisiva. Para realizar este trabajo, Telson depende de servicios de telecomunicación por fibra óptica prestados por terceros. Al tratarse de una infraestructura ajena y a pesar de que todos los elementos técnicos críticos están duplicados, Vértice 360° no puede garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones, que de interrumpirse podría dar lugar a reclamaciones por parte de los clientes e incluso podría significar la resolución de los contratos de este tipo de servicios, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360° podrían tener un impacto sustancial adverso.

Riesgos de integración y adquisiciones de negocios nuevos

Si bien ralentizado por la dificultad de acceso al crédito, el Grupo Vértice 360° contempla en sus planes de crecimiento un proceso de expansión por integración y adquisiciones de compañías ya en funcionamiento que aporten al Grupo Vértice 360° valor estratégico, volumen de ventas y acceso a nuevos mercados o nuevas actividades dentro del sector audiovisual. Cada una de estas adquisiciones implica lógicamente una coordinación con el resto de las sociedades del Grupo Vértice 360° tanto en la integración contable, como administrativa, en los métodos de gestión, en la coordinación de sinergias industriales, en el alineamiento de las actividades comerciales y sobre todo en la integración de grupos humanos. Estos procesos de integración y adquisiciones no están exentos de dificultades y, por tanto, podrían no tener éxito o desarrollarse sin la adecuada eficiencia. Asimismo, dichas integraciones y adquisiciones se han realizado bajo valoraciones de las sociedades sobre la base de unos planes de negocio futuros que podrían no cumplirse. Todo ello, podría un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360°.

C. RIESGOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LA SOCIEDAD

Riesgos derivados de la existencia de un núcleo de control accionarial

Avánzit es actualmente titular de una participación del 42,07% del capital de Vértice 360° y, por tanto, tiene una influencia muy significativa en la gestión de la Sociedad aunque no es titular de la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad.

No obstante, en diciembre de 2007, Avánzit celebró un acuerdo con un grupo de accionistas² de la Sociedad en virtud del cual Avánzit y dichos accionistas se han comprometido a votar en el mismo sentido, respetando las directrices de Avánzit, en todas las juntas generales de accionistas de la Sociedad. Este acuerdo, cuya vigencia finalizará el 31 de marzo de 2009 según lo pactado entre las partes, no limita la libre transmisibilidad de las acciones y extiende sus efectos sobre las acciones que, en su caso, las partes adquieran durante su vigencia.

En consecuencia, durante la vigencia del referido acuerdo de sindicación Avánzit controlará directa e indirectamente la mayoría de los derechos de voto (54,95%) de la Sociedad y actuará de forma concertada con este grupo de accionistas para proteger sus intereses económicos, que podrían ser distintos de los intereses de otros accionistas.

D. FACTORES DE RIESGO LIGADOS A LAS ACCIONES

Volatilidad del precio de cotización de las acciones de Vértice 360°

El precio de mercado de las acciones de Vértice 360° ha experimentado cierta volatilidad durante su primer año de cotización, principalmente como consecuencia del cambio en la situación de los mercados financieros españoles e internacionales que se produjo poco tiempo después de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, el pasado 19 de diciembre de 2007. Por otra parte, factores tales como las fluctuaciones en los resultados de la Sociedad; cambios en las recomendaciones de los analistas financieros sobre la Sociedad; el empeoramiento de la situación de los mercados financieros; operaciones de venta que los accionistas principales de la Sociedad puedan realizar de sus acciones; podrían tener un impacto negativo en el precio de las acciones de Vértice 360°.

Falta de liquidez de las acciones de Vértice 360°

Durante su primer año de cotización, las acciones de Vértice 360° han experimentado una escasa liquidez debido al bajo volumen de contratación. La falta de liquidez de las acciones podría afectar a los precios de cotización. En consecuencia, si no se desarrolla un mercado activo de negociación para las acciones de la Sociedad, la liquidez y los precios de cotización de aquéllas podrían verse afectados negativamente.

Posibles ventas futuras de acciones

Existe la posibilidad de que los accionistas de la Sociedad (Avánzit y determinados consejeros y altos directivos de la Sociedad que no han asumido una restricción temporal de venta de sus acciones) puedan vender las acciones de las que son titulares y que la propia Sociedad pueda emitir nuevas acciones u ofrecer acciones en el marco de transacciones públicas o privadas. Por tanto, la venta u

² Rustraductus, S.L., Rustrainvest, S.A., Avánzit, José María Irisarri Núñez, Amalia Blanco Lucas, Ignacio Corrales Rodríguez y Adolfo Blanco Lucas.

oferta de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado, o la percepción de que estas ventas u ofertas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de Vértice 360°.

Incertidumbre sobre la distribución de dividendos a los accionistas

En la actualidad, la Sociedad no ha establecido una política de reparto de dividendos. Asimismo, el pago de dividendos que eventualmente la Sociedad acuerde, dependerá de diversos factores y de las limitaciones que, en su caso, puedan contener los contratos de financiación que la Sociedad pueda suscribir. Por tanto, la Sociedad no puede garantizar que en el futuro vaya a ser capaz de pagar dividendos. Con cargo al ejercicio 2007, Vértice 360° no ha distribuido dividendo alguno.

III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES

(Nota sobre las Acciones redactada según el Anexo III del Reglamento (CE) n° 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables

José María Irisarri Núñez y Enrique Lahuerta Traver, en nombre y representación de la Sociedad, en su condición de Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, y en ejercicio de las facultades específicas que les fueron otorgadas por el Consejo de Administración, en su reunión del 21 de noviembre de 2008, asumen la responsabilidad del contenido de la presente Nota sobre Acciones.

1.2 Declaración de las personas responsables

José María Irisarri Núñez y Enrique Lahuerta Traver, como responsables de la presente Nota sobre Acciones, declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información en ella contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en omisión alguna que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES

Véase la sección "II" anterior relativa a Factores de Riesgo.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración sobre el capital circulante

Vértice 360º considera que el capital circulante del que dispondrá con motivo de la ejecución de la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 21 de noviembre de 2008, junto con el que se espera generar en los doce meses siguientes, será suficiente para atender las obligaciones de la Sociedad durante un periodo aproximado de doce meses.

3.2 Capitalización y endeudamiento

A continuación se incluye una tabla que recoge la capitalización y el endeudamiento, incluyendo el endeudamiento indirecto, del Grupo Vértice 360º a 30 de septiembre de 2008, preparados conforme a las normas internacionales de información financiera (las "NIIF"):

Capitalización (según NIIF)	30/09/2008 (No auditado)	31/12/2007 (Auditado)
Fondos Propios	(miles euros)	(miles euros)
Capital suscrito	60.307	59.216
Prima de emisión	74.254	70.436
Reservas de la sociedad dominante	-161	-177
Reservas en sociedades consolidadas	3.037	2.560
Diferencias de conversión		
Otros ajustes por valoración		
Beneficio del ejercicio	-1.499	16
Dividendo a cuenta		
TOTAL	135.938	132.051
Socios externos	821	411
Fondos propios + socios externos	136.759	132.462

Endeudamiento (según NIIF)	30/09/2008 (No auditado)	31/12/2007 (Auditado)
Deuda no corriente (l/p) con entidades de crédito	19.498	10.317
Deuda corriente (c/p) con entidades de crédito	27.884	26.742
Total Endeudamiento bruto	47.382	37.059
Saldo vivo de bonos y pagarés		
Garantías bancarias de Vértice 360º		
Endeudamiento Financiero Bruto	47.382	37.059
Otras cuentas a pagar de naturaleza financiera		
Otras cuentas a pagar		
Endeudamiento Financiero Total Neto	47.382	37.059
Impuestos diferidos	685	3.867
Otros acreedores	18.201	9.487
Otros pasivos no corrientes	17.762	18.288
Deuda no corriente (l/p) no financiera	36.648	31.642
Impuestos corrientes	4.836	4.964
Otros acreedores	35.856	33.513
Deuda corriente (l/p) no financiera	40.692	38.477
Endeudamiento Total	124.722	107.178

Desglose del endeudamiento (según NIIF)	30/09/2008 (No auditado)	31/12/2007 (Auditado)
Endeudamiento total corriente	27.884	26.742
Préstamos bancarios	7.889	6.380
Efectos descontados	7.936	12.124
Pólizas de crédito y otros	8.126	6.559
Arrendamientos financieros	3.934	1.679
Endeudamiento total no corriente	19.498	10.317
Préstamos bancarios	12.458	7.639
Pólizas de crédito y otros	2.486	1.061
Arrendamientos financieros	4.554	1.617
Total	47.382	37.059
Otras cuentas a pagar		

Endeudamiento Total Bruto	47.382	37.059
Tesorería e inversiones financieras temporales	4.217	6.497
Endeudamiento financiero Neto	43.165	30.562
Otras cuentas a pagar de naturaleza financiera		
Otras cuentas a pagar		
Endeudamiento Total Neto	43.165	30.562

(*): De los préstamos bancarios, 1,1 millones de euros (0,25 millones en deuda corriente) corresponde a un préstamo con garantía hipotecaria sobre un inmueble propiedad del Grupo.

(**): Dentro de la partida "Pólizas de crédito y otros" están contemplados 3,2 millones de euros (0,53 millones en deuda corriente) de préstamos por anticipos de subvenciones para producción de largometrajes.

Grupo Vértice 360° no tiene endeudamiento contingente.

3.2 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

No procede.

3.3 Motivos de la oferta y destino de los ingresos

Este aumento de capital encuentra su justificación en la dificultad que existe actualmente para acceder a la financiación ajena, lo que ha hecho que el Grupo Vértice 360° se haya planteado recurrir a la búsqueda de financiación por la vía de la ampliación de capital. La operación tiene como principal objetivo financiar el plan de crecimiento del grupo y, en concreto:

- (v) Financiar el capital circulante necesario en la producción audiovisual, fundamentalmente en programas y series de televisión y producción de Cine. El crecimiento experimentado en el último año y la tendencia de futuro en la producción de contenidos audiovisuales para televisión hace necesario dotar de unos recursos propios superiores a los que tiene actualmente el área de negocio.

La actividad de producción de televisión tiene unas necesidades muy elevadas de circulante, ya que la facturación a los operadores de televisión se comienza a realizar con la entrega de productos terminados, lo que conlleva que el grupo tenga que ser capaz de financiar la reproducción.

Durante la reproducción uno de los principales gastos son los gastos de personal (actores, guionistas y técnicos), lo que supone que hay que realizar pagos al contado, mientras que el cobro tendrá lugar a los 90-120 días una vez terminada la producción, cuya duración no suele ser inferior a 6 meses.

En el caso de la producción cinematográfica se acentúa aún más la necesidad de financiación al ampliarse el periodo de retorno a más de dos años.

- (vi) Invertir en inmovilizado material e inmaterial en el Área de Servicios y Distribución de cine, respectivamente.
 - Inversiones en inmovilizado: unidades móviles, medios técnicos de postproducción, renovación equipos, etc.
 - Inversiones en derechos cinematográficos.
- (vii) Analizar oportunidades de adquisición/ integración al proyecto Vértice 360°.
- (viii) Potenciar áreas que en la actualidad son residuales en el grupo, como el teatro, y lanzar nuevas áreas de negocio como la producción de eventos.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES

4.1 Tipo, clase e identificación de los valores

Los valores a los que se refiere la presente Nota de Acciones son 13.401.610 acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 euros de valor nominal cada una (las "Acciones Nuevas"), todas de la misma clase y serie que las ya existentes, por lo que atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Vértice actualmente en circulación. Por otro lado, las Acciones Nuevas llevarán una prima de emisión de 0,15 euros cada una de ellas, de modo que el precio de emisión por acción será de 0,65 euros, y en consecuencia el precio de emisión total de las Acciones Nuevas será de 8.711.046,5 euros.

A fin de identificar las acciones de la Sociedad, la Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la CNMV, asignó el Código ISIN número ES0183304312, en el momento de registro del Folleto.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores, entidad dependiente de la CNMV, asignará un nuevo Código ISIN para identificar las acciones objeto de la ampliación de capital en el momento del registro del Folleto por la CNMV. No obstante, las acciones objeto del aumento de capital equiparán su Código ISIN con el de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación con anterioridad al inicio de su negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona a través del SIBE.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

El régimen legal aplicable a las Acciones Nuevas es el previsto en la legislación española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en la LSA y en la LMV, y sus respectivas normas de desarrollo.

4.3 Forma de representación de los valores

Las Acciones Nuevas de la Sociedad estarán representadas mediante anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de IBERCLEAR, con domicilio en Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid y de sus Entidades Participantes.

4.4 Divisa de los valores

Las Acciones Nuevas de la Sociedad a las que se refiere la presente Nota de Acciones se denominan en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Los valores a los que se refiere la presente Nota de Acciones son acciones ordinarias de la Sociedad y atribuyen a sus titulares los derechos políticos y económicos recogidos en la LSA y en los estatutos sociales de la Sociedad, cuyo texto refundido fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con fecha de 19 de junio de 2007.

Las acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en los estatutos sociales.

Derechos de dividendos

a) Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Los valores a los que se refiere la presente Nota de Acciones tienen derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias.

b) Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad.

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir de 5 años. El beneficiario de dicha prescripción será la Sociedad.

c) Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes (véase epígrafe 4.11 siguiente).

d) Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos.

Las acciones que componen el capital social de la Sociedad, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de Vértice 360º acuerde un reparto de ganancias sociales.

Derechos de voto y asistencia

Las acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las juntas generales de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales de acuerdo con el régimen general establecido en el artículo 48 de la LSA y en los estatutos sociales de la Sociedad. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos una o más acciones. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona que sea accionista, sin perjuicio de su derecho de agrupación.

Cada acción da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

Derechos preferentes de suscripción en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Las acciones conferirán a sus titulares el derecho de suscripción preferente (salvo exclusión del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LSA) en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, así como el derecho de asignación gratuita de los aumentos de capital con cargo a reservas, en ambos casos, de acuerdo con lo previsto en la LSA y normas concordantes.

Derecho de participación en los beneficios

Las acciones confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de ganancias sociales.

Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Los titulares de las acciones tendrán derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad, en proporción al valor nominal de las mismas.

Derecho de información

Todas las acciones confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2 (d) de la LSA y, con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal. Gozan, asimismo, de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la LSA de forma pormenorizada al tratar de modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

Cláusulas de amortización

No procede.

Cláusulas de conversión

No procede.

4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos.

La ampliación de capital objeto de la presente Nota está sujeta al régimen de aprobación y registro de la CNMV establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y demás normativa aplicable. No es necesaria cualquier otra autorización administrativa previa para la citada ampliación de capital.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2008 delegó en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social de Vértice 360º mediante la emisión de nuevas acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, dentro del plazo de cinco años y por un importe máximo del 50% del capital social en el momento de aprobarse la delegación.

En virtud de dicho acuerdo, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 21 de noviembre de 2008, acordó, entre otros:

- (i) ejecutar una ampliación de capital en la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS (6.700.805 €) mediante la emisión de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS UNA MIL SEISCIENTAS DIEZ (13.401.610) acciones nuevas, de la misma serie y con los mismos derechos de las actualmente en circulación, con un valor nominal de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta;
- (ii) fijar una prima de emisión de 0,15 € por acción, de modo que el importe total de la prima de emisión es de DOS MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS

CUARENTA Y UNO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.010.241,5 €);

- (iii) ofrecer la suscripción preferente a los accionistas de la Sociedad que lo sean a la fecha de dicha ampliación, de tal modo que en un periodo de quince (15) días naturales a contar desde la publicación de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los actuales accionistas, así como los adquirentes de derechos de suscripción, puedan ejercer su derecho de preferente y proporcional suscripción con respecto a la totalidad de las acciones emitidas, en la proporción de 1 acción nueva por cada 9 acciones antiguas. Transcurrido el plazo anterior, en el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital, ésta se cubrirá por TSS Luxembourg I, S.a.r.l.
- (iv) Modificar el artículo 5º de los Estatutos sociales en la cuantía de la ampliación de capital.
- (v) Autorizar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para suscribir cuantos documentos fuese necesarios presentar ante la CNMV, así como para efectuar las operaciones necesarias a fin de ejecutar los acuerdos adoptados, incluyendo los referidos a la admisión a negociación de las Acciones Nuevas.

4.7 En el caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores

Una vez desembolsada la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en una cuenta bancaria abierta a nombre de la Sociedad en el Banco Agente, se declarará cerrada, suscrita y desembolsada la ampliación de capital, en la cuantía correspondiente, y se procederá a otorgar la correspondiente escritura pública, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Efectuada la inscripción, se hará entrega de la escritura de ampliación de capital a la CNMV, a IBERCLEAR y a las Bolsas de Madrid y de Barcelona.

El mismo día de la inscripción en el Registro Central a cargo de IBERCLEAR, se practicarán por las Entidades Participantes, las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Acciones Nuevas objeto de la ampliación de capital.

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de las acciones, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la LSA, la LMV, y demás normativa de desarrollo.

4.9 Existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.

No existe norma especial alguna que regule ofertas obligatorias de adquisición de las acciones de la Sociedad, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en la LMV, modificada por la Ley 6/2007, de 12 de abril, de reforma de la Ley del Mercado de Valores, para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

A la fecha de aprobación y registro de la presente Nota de Acciones no se ha formulado oferta pública alguna de adquisición de acciones de Vértice.

4.10 Ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual.

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de Vértice 360°.

4.11 Consideraciones fiscales

Consideraciones fiscales

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor a la fecha de verificación de la presente Nota sobre Acciones, del régimen fiscal aplicable a la titularidad y, en su caso, la transmisión de las Acciones Nuevas.

Esta descripción tiene en cuenta exclusivamente el régimen general aplicable conforme a la legislación estatal vigente en la fecha de inscripción de la presente Nota sobre Acciones en los registros oficiales de la CNMV, sin perjuicio de los regímenes tributarios de los territorios forales y de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de su capacidad normativa. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no especifica todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen fiscal aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo, las Instituciones de Inversión Colectiva) están sujetos a normas especiales.

Por tanto, se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y la legislación aplicable en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

Es normativa aplicable la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (la "LIRPF"), el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (la "LIS"), el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (la "LIRNR"), la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (la "LIP") y la Ley 29/1987, de 18 diciembre, del Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones (la "LISD").

TRIBUTACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO, EJERCICIO O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE LA EMISIÓN

TRIBUTACIÓN INDIRECTA

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente, así como la transmisión, en su caso de los mismos, estarán exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores.

TRIBUTACIÓN DIRECTA

(A) *Personas físicas residentes en territorio español*

(i) Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF").

(ii) Transmisión de los derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de la adquisición de las acciones de las que procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones de las mismas. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el año en que tenga lugar la transmisión (véase el apartado "Inversores residentes en territorio español - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas - Tributación de ganancias patrimoniales"). Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

(B) *Entidades residentes en territorio español*

(i) Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre Sociedades ("IS").

(ii) Transmisión de los derechos de suscripción preferente

La LIS no contiene ningún precepto relativo a la transmisión de derechos de suscripción preferente, así que la renta que deba integrarse en su caso, en la base imponible, vendrá determinada por el resultado contable. A estos efectos, las normas contables de valoración establecen que el importe del coste de los derechos transmitidos disminuirá el precio de adquisición de las acciones de las que proceden.

(C) *Inversores no residentes en territorio español*

(i) Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRNR").

(ii) Transmisión de los derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de la adquisición de las acciones de las que procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones de las mismas. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el año en que tenga lugar la transmisión (véase el apartado "Inversores no residentes en territorio español - Impuesto sobre la Renta de los no Residentes - Ganancias y

pérdidas patrimoniales"). Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

TRIBUTACIÓN DERIVADA DE LA TITULARIDAD Y TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES

TRIBUTACIÓN INDIRECTA

La adquisición de acciones y, en su caso, la transmisión de las mismas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en su modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas) y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos y con las excepciones previstos en el artículo 108 de la LMV y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

TRIBUTACIÓN DIRECTA

(A) Personas físicas residentes en territorio español

(i) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tributación de dividendos y otros rendimientos

De conformidad con el artículo 25 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas, las participaciones en los beneficios, así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto, en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose al tipo fijo del 18% y sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en la LIRPF, en vigor desde el 1 de enero de 2007, el total de los dividendos percibidos por el contribuyente, estarán exentos con el límite máximo de 1.500 euros anuales.

No se aplicará la mencionada exención a los dividendos procedentes de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Tributación de ganancias patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de acciones cotizadas, representativas de la participación en fondos propios de una entidad, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones.

Las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de acciones llevadas a cabo por los accionistas se integrarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose al tipo fijo del 18% con independencia del período durante el cual se hayan generado.

Finalmente, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las acciones no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido acciones homogéneas dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida. Dichas pérdidas se integrarán en la medida que se transmitan las acciones que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

(ii) Impuesto sobre el Patrimonio

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (el "IP") por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos. Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley 19/1991, de 6 de junio, fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 euros para el ejercicio 2008, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Existirá obligación de presentar declaración por este impuesto siempre que la base imponible del sujeto pasivo resulte superior al mínimo exento antes citado o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos resulte, para el año 2008, superior a 601.012,10 euros. A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran acciones y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

(iii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (la "ISD") en los términos previstos en la LISD, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente y del grado de parentesco del adquirente, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen de entre un 7,65% y un 81,6% de la base imponible.

(B) *Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de Establecimiento Permanente.*

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que los accionistas deberán tener en cuenta las particularidades que puedan resultarle de aplicación como sujeto pasivo de estos impuestos.

(ii) Tributación de dividendos

Los contribuyentes del IS y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de Establecimiento Permanente, que reciban dividendos de la Sociedad deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en la normativa de aplicación.

Además tendrán derecho a deducir, salvo excepciones, el 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

No obstante, la deducción anterior será del 100% de la cuota íntegra cuando el porcentaje de participación, directo o indirecto, en la Sociedad sea igual o superior al 5%, siempre que dicho porcentaje se hubiera tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Los dividendos pagados por la Sociedad estarán sujetos, como regla general, a retención o ingreso a cuenta en un porcentaje del 18%, con determinadas excepciones. Esta retención o ingreso a cuenta se tendrá en cuenta en la liquidación del Impuesto del perceptor, y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, será devuelto por la Administración Tributaria previa presentación de la correspondiente declaración-liquidación.

(iii) Tributación de rentas derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad

Los sujetos pasivos del IS y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de Establecimiento Permanente, deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión de las acciones objeto de la enajenación. Así, las rentas contabilizadas, positivas o negativas, que se perciban por la transmisión de las acciones cotizadas se imputarán, con carácter general, en el período impositivo en el que se produzca la transmisión.

Asimismo, cuando tengan un porcentaje de participación con anterioridad a la transmisión, directo o indirecto, igual o superior al 5% del capital social de Vértice 360º, y hubieran poseído dicho porcentaje durante el año anterior al día de la transmisión, tendrán derecho a deducir de su cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo general del 32,5% para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2007 y el 30% para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008 al incremento neto de los beneficios no distribuidos generados por la Sociedad que correspondan a la participación transmitida durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de la renta computada si ésta fuese menor, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la deducción para evitar la doble imposición de plusvalías de fuente interna.

Adicionalmente, y por la parte de renta que no se beneficie de la indicada deducción por doble imposición, dichos inversores podrán beneficiarse de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

(C) *Inversores no residentes en territorio español*

(i) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a quienes:

- (a) actúen en territorio español mediante establecimiento permanente al cual estén afectas las acciones de la Sociedad, cuyo régimen fiscal es idéntico a los inversores residentes sujetos pasivos del IS, tal como se ha indicado en el apartado anterior, o
- (b) sean compañías residentes en la Unión Europea y les sea de aplicación la Directiva 90/435/CEE del Consejo, de 23 de julio de 1990, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes.

Los inversores deberán tener en cuenta las particularidades de los Convenios para evitar la doble imposición que sus Estados de residencia hayan firmado con España y que puedan serles de aplicación.

Tributación de dividendos

Los dividendos distribuidos por la Sociedad a los accionistas no residentes en territorio español estarán, como regla general, sometidos a tributación por el IRNR al tipo de gravamen del 18% sobre el importe íntegro distribuido.

Sin embargo, los dividendos percibidos por personas físicas residentes en la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un intercambio efectivo de información tributaria, estarán exentos con el límite máximo de 1.500 euros anuales sobre la cantidad total de dividendos percibidos por el contribuyente a lo largo del período impositivo.

No se aplicará la mencionada exención a los dividendos procedentes de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Tributación de ganancias patrimoniales

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes derivadas de la transmisión de las acciones se consideran renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRNR al tipo general del 18%.

La base imponible será la diferencia entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, sin que sea posible compensar las ganancias o incrementos con pérdidas o disminuciones patrimoniales.

(ii) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, las personas físicas no residentes en territorio español estarán sujetas al IP por los bienes y derechos de los que sean titulares cuando los mismos estuvieran situados o pudieran ejercitarse en territorio español.

Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley 19/1991, de 6 de junio, fija una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellos obligados a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

(iii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en el mismo realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 81,6%.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRNR anteriormente descritas.

RETENCIONES A CUENTA

Vértice 360º, en cuanto pagador de determinadas rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

5.1 Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la emisión.

5.1.1 Condiciones a la que está sujeta la emisión

La emisión de las Acciones Nuevas no está sometida a condición de ningún tipo.

5.1.2 Importe total de la emisión

El importe nominal del presente aumento de capital social es 6.700.805 euros, realizado mediante la emisión y puesta en circulación de 13.401.610 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes, numeradas correlativamente de la 120.614.487 a la 134.016.096, ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las Acciones Nuevas se emiten a un valor nominal de 0,50 euros por acción y llevarán aparejada una prima de emisión de 0,15 euros cada una de ellas, por lo que el precio de emisión de las Acciones Nuevas será de 0,65 euros y el importe total (nominal más prima) del aumento será de 8.711.046,5 €.

El capital social resultante de la ampliación quedará fijado en la cuantía de 67.008.048 euros, lo que supone un incremento del 11,11% del capital social actual de Vértice 360º. Por otra parte,

una vez completado el aumento, la cifra de éste representará un 10% del capital resultante de Vértice 360°.

La ampliación de capital podrá ser suscrita por los actuales accionistas de Vértice 360° en la proporción de una acción nueva por cada nueve acciones antiguas, y se desembolsará íntegramente mediante aportaciones dinerarias.

En el acuerdo de ampliación de capital social en virtud del cual se emitirán las nuevas acciones, adoptado por el Consejo de Administración de Vértice 360°, no se previó la posibilidad de suscripción incompleta del capital, en la medida en que TSS garantiza la plena suscripción del aumento de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.2 de esta Nota sobre Acciones.

En virtud del ya mencionado acuerdo celebrado entre Vértice 360° y TSS, ésta última suscribirá y desembolsará, al mismo valor de emisión que el aplicable a los titulares de derechos de suscripción preferente, todas aquellas Acciones Nuevas que no lo hubieran sido durante el Período de Suscripción Preferente, por lo que en todo caso el aumento de capital quedará enteramente suscrito, quedando la cifra del capital aumentada en la cuantía de 6.700.805 euros.

5.1.3 *Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.*

La suscripción de las Acciones Nuevas podrá efectuarse en un único periodo de suscripción, conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 21 de noviembre de 2008, tal como a continuación se describe.

a) Periodo de Suscripción

El periodo de suscripción preferente de las Acciones Nuevas comenzará al día siguiente al de la publicación de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y tendrá una duración de quince (15) días naturales desde entonces (el “Periodo de Suscripción Preferente”).

A efectos de la presente Nota Sobre Acciones se entiende por “días hábiles” aquellos que se correspondan con días de cotización de la Bolsa de Madrid. En este sentido, todo plazo en el que no se especifique que los días son hábiles, se entenderá referido a días naturales.

Durante el Periodo de Suscripción Preferente los actuales accionistas, así como los adquirentes de derechos de suscripción, podrán ejercer su derecho de preferente y proporcional suscripción con respecto a la totalidad de las Acciones Nuevas, en la proporción de 1 acción nueva por cada 9 acciones antiguas, según los términos que se indican a continuación.

Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de Suscripción Preferente, gozarán del derecho de suscripción preferente durante el que podrán suscribir un número de acciones en la proporción de 1 acción nueva por cada 9 acciones antiguas.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, por tanto, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente, sus titulares deberán dirigirse a la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los valores, indicando su voluntad de ejercitar dichos derechos y comunicando sus números de cuenta corriente y de valores.

El día siguiente del fin del Periodo de Suscripción Preferente el Banco Agente comunicará a la Sociedad el resultado de dicho periodo, procediendo el Banco Agente a determinar, en su caso, las acciones sobrantes que no hubieran sido suscritas.

Si finalizado el Periodo de Suscripción Preferente quedaran Acciones Nuevas pendientes de suscribir, tales Nuevas Acciones serán suscritas en su totalidad por TSS.

b) Calendario estimativo de la ampliación de capital

A continuación se indica el calendario orientativo de la oferta. Las fechas presentadas en la tabla son de carácter estimativo y podrían sufrir algún tipo de variación. En caso de que existiese cualquier desviación significativa, la Sociedad lo comunicaría mediante el correspondiente hecho relevante:

ACTUACIÓN	FECHA
Aprobación y Registro de la Nota Sobre Acciones	11/12/2008
Publicación anuncio en el BORME	12/12/2008
Inicio del Periodo de Suscripción Preferente	13/12/2008
Finalización del Periodo de Suscripción	27/12/2008
Suscripción, en su caso, por parte de TSS	30/12/2008
Adjudicación de Nuevas Acciones	31/12/2008
Otorgamiento de la escritura pública de ampliación de capital	02/01/2009
Inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Madrid	16/01/2009
Asignación por IBERCLEAR de las referencias de registro de las nuevas acciones	16/01/2009
Admisión a cotización de las nuevas acciones	23/01/2008

5.1.4 Circunstancias en que pueden revocarse o suspenderse la emisión de las acciones de la Sociedad y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

No se ha previsto causa alguna de desistimiento ni de revocación automática de la emisión de las Acciones Nuevas de Vértice 360º objeto de la presente Nota, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la Ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.

No procede.

5.1.6 Cantidad mínima y/o máxima de solicitud de suscripciones

La cantidad máxima de Acciones Nuevas que podrán suscribir los antiguos accionistas será la que resulte de aplicar la proporción anteriormente mencionada de una Acción Nueva por cada nueve acciones antiguas. Sin perjuicio de lo anterior, no existe cantidad mínima o máxima de solicitud de Acciones Nuevas.

5.1.7 Plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes de suscripción

Todas las órdenes realizadas durante el periodo de suscripción de las Acciones Nuevas se entenderán realizadas con carácter firme e irrevocable. Por consiguiente, no se permite que los inversores puedan retirar sus respectivas suscripciones con excepción a lo establecido en el apartado 5.1.4 anterior, si bien en tal caso será la propia Sociedad la que permita retirar suscripciones por suspensión excepcional de la emisión.

5.1.8 Desembolso y entrega de los valores

a) Desembolso de las Acciones Nuevas

El desembolso íntegro del precio de suscripción de cada Acción Nueva suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente que corresponden a los accionistas y/o inversores se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Acciones Nuevas a través de las Entidades Participantes en las que se hayan cursado las órdenes de suscripción. En el caso de TSS, el desembolso se realizará a través del Banco Agente encargado de la ampliación de capital, en un plazo no superior a cuatro días hábiles contados desde el día siguiente a la terminación del Periodo de Suscripción.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las acciones al Banco Agente, con fecha valor al segundo día hábil siguiente al cierre del Periodo de Suscripción Preferente, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto sean cursadas por el Banco Agente. Éste procederá al abono a favor de la Sociedad de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes, con fecha valor ese mismo día.

b) Entrega de las Acciones Nuevas

Una vez desembolsada íntegramente la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en la referida cuenta se declarará cerrada y suscrita la ampliación de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura pública de ampliación de capital ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Efectuada dicha inscripción, se hará entrega de la misma a la CNMV, a IBERCLEAR y a las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Las Acciones Nuevas se crearán mediante su inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR una vez inscrito el aumento de capital en el Registro Mercantil de Madrid.

El mismo día de la inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los titulares de las Acciones Nuevas.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las Acciones Nuevas, los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

A continuación las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) admitirán las Acciones Nuevas a cotización, una vez cumplidos los requisitos legales ante la CNMV.

No obstante lo anterior, se hace constar que los plazos anteriormente citados podrían no cumplirse y consecuentemente, podría retrasarse la ejecución de las operaciones descritas.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la emisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad, una vez tenga conocimiento de los resultados del periodo de suscripción de las Acciones Nuevas, a través del Banco Agente, lo hará público a través del Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona, según sea el caso. Finalizado el proceso de suscripción y adjudicación de la ampliación de capital, los resultados de la emisión serán comunicados por el Consejo de Administración mediante hecho relevante a la CNMV.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de derechos preferentes de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

a) Tramitación de los derechos preferentes de suscripción

Tendrán derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas objeto de la presente emisión todos los accionistas de la Sociedad que ostenten dicha condición a las 23:59 horas del día hábil anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente, así como los inversores que adquieran dichos derechos. El derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas corresponde a los accionistas en proporción a una (1) de las Acciones Nuevas por cada nueve (9) acciones de Vértice 360° actualmente en circulación.

A efectos de la atribución y reconocimiento del derecho de suscripción preferente, tendrán la consideración de accionistas de Vértice 360° las personas, físicas o jurídicas, que ostenten dicha condición a las 23:59 horas del día hábil anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente, y por la totalidad de acciones de Vértice 360° que a dicha fecha figuren inscritas a su nombre en los registros contables de anotaciones en cuenta a cargo de IBERCLEAR y de sus Entidades Participantes.

La Sociedad no tiene emitidas obligaciones convertibles u otros valores distintos de las acciones que atribuyan a sus titulares derechos de suscripción preferente en la presente emisión.

A la fecha de la presente Nota de Acciones, la Sociedad no tiene acciones directas ni indirectas en autocartera, ni realizará operaciones de autocartera antes o durante el Periodo de Suscripción Preferente.

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, los titulares de derechos de suscripción preferente podrán cursar órdenes de ejercicio de dichos derechos ante las Entidades Participantes de IBERCLEAR en cuyo registro tengan inscritos los valores.

Las Entidades Participantes deberán comunicar al Banco Agente, no más tarde de las 12.00 horas (hora peninsular en España) del último día hábil del Periodo de Suscripción Preferente, las órdenes de suscripción que hubieran recibido. Las Entidades Participantes entregarán al Banco Agente el soporte magnético no más tarde de las 18:00 horas (hora peninsular en España) del último día del Periodo de Suscripción Preferente.

No se admitirán aquellas comunicaciones de ejercicio de derechos de suscripción preferente transmitidas con posterioridad al día y hora anteriormente señalados, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir las Entidades Participantes ante los titulares de órdenes de suscripción efectuadas dentro del plazo establecido en el presente apartado.

b) Negociación de derechos preferentes de suscripción

Los derechos de suscripción preferente serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, y se ejercitarán mediante los correspondientes certificados expedidos por IBERCLEAR.

El valor teórico estimado del derecho de suscripción preferente, al tratarse de una ampliación en la proporción de una acción nueva por cada nueve antiguas, teniendo las nuevas acciones los mismos derechos que la antiguas desde su inscripción en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR y de sus Entidades Participantes, se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$VTD = [(VA-VE) \times NN] / NA + NN$$

Donde:

VTD: es igual al valor teórico del derecho de suscripción preferente.

VA: es el valor actual de cotización de la acción (tomando a efectos del cálculo un valor de 0,62 euros por acción, que es la cotización de la acción al cierre del día 9 de diciembre de 2008).

NA: es el número de acciones actualmente en circulación (120.614.486)

VE: Es el valor de la emisión de las nuevas acciones (0,65)

NN: Es el número de acciones nuevas a emitir (13.401.610).

Por tanto, se obtiene que $VTD = ((0,62-0,65) \times 13.401.610) / (120.614.486 + 13.401.610) = -0,003$ euros

En cuanto al tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos, finalizado el período de suscripción preferente de la Oferta, los que no hayan sido ejercitados se extinguirán.

Los derechos de suscripción preferente serán libremente negociados en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil, sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a los mismos.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Categorías de posibles accionistas y mercados de cotización de los valores

La presente ampliación de capital va dirigida a los accionistas de Vértice 360° que aparezcan legitimados como tales a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de Suscripción, y a los demás inversores que adquieran los correspondientes derechos de suscripción preferente, así como a TSS, en el supuesto de que durante el Periodo de Suscripción no se cubriera íntegramente la ampliación.

La oferta se desarrollará exclusivamente en España. Sin embargo, es posible que inversores no residentes radicados en territorio español o con cuentas abiertas en sucursales y oficinas de entidades financieras con domicilio social en España acudan a la ampliación de capital.

5.2.2 Accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor que tienen intención de suscribir la oferta y personas que tienen intención de suscribir más del 5% de la oferta.

A la fecha del presente documento, la Sociedad no ha recibido notificación alguna por parte de cualquiera de los accionistas principales o miembros de los órganos de administración, de gestión o supervisión en la que se manifieste expresamente su intención de acudir a la ampliación de capital en todo o en parte, o de vender derechos de suscripción preferente. No obstante, la Sociedad tiene constancia de la intención de su accionista principal, Avánzit, de no suscribir las Acciones Nuevas que le corresponderían en virtud de su derecho de suscripción preferente y respecto de aquellas acciones que son de su titularidad directa (actualmente representativas del 42,07% del capital de Vértice 360°).

La Sociedad tampoco ha recibido notificación alguna por parte de cualquiera de los accionistas y/o inversores en la que se manifieste expresamente su intención de suscribir, si ello fuera posible, más de un 5% de las Acciones Nuevas, salvo TSS, que en virtud del acuerdo celebrado con la Sociedad tiene previsto suscribir la totalidad de las Acciones Nuevas que no sean suscritas por los accionistas durante el Periodo de Suscripción Preferente.

5.2.3 Información previa sobre la adjudicación

- a) **División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, minorista y de empleados del emisor y otros tramos.**

La oferta está dirigida a todos los accionistas de Vértice 360°.

- b) **Condiciones en las que pueden reasignarse los tramos, volumen máximo de dicha reasignación y, en su caso, porcentaje mínimo destinado a cada tramo.**

No procede.

- c) **Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo minorista y para el de empleados del emisor en caso de sobre-suscripción de estos tramos.**

No procede.

- d) **Trato preferente predeterminado a ciertas clases de accionistas o a ciertos grupos afines en la asignación.**

No procede.

- e) **Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación depende de la empresa que las realiza o de la empresa a través de la que se realiza.**

No procede.

- f) **Cantidad mínima de adjudicación, en su caso, en el tramo minorista**

No procede.

- g) **Condiciones para el cierre de la emisión así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la emisión.**

La Sociedad podrá dar por concluida la ampliación de capital por aportaciones dinerarias cuando se produzca la suscripción total

De acuerdo con el calendario provisional que figura en el apartado 5.1.3, la fecha más temprana en la que puede cerrarse la ampliación de capital será el 31 de diciembre de 2008.

- h) **Si se admiten o no las suscripciones múltiples y, en caso de no admitirse, cómo se gestionan las suscripciones múltiples.**

No se admiten las suscripciones múltiples en el periodo de suscripción de Acciones Nuevas de la presente ampliación de capital.

5.2.4 *Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.*

El Banco Agente comunicará a la Sociedad y a las Entidades Participantes el número de las Acciones Nuevas asignadas no más tarde de las 19:00 horas (hora peninsular en España) del primer día hábil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción de acciones.

No más tarde del plazo de dos días hábiles siguientes a la comunicación del Banco Agente, las Entidades Participantes, a su vez, comunicarán las adjudicaciones a los inversores que tramitaron sus solicitudes a través de ellas.

La comunicación o notificación tendrá lugar antes de la admisión a cotización de las Acciones Nuevas.

5.2.5 *Sobre-adjudicación y "green shoe"*

- a) **Mecanismos de sobre-adjudicación y/o de "green shoe"**

No procede.

- b) **Período de existencia del mecanismo de sobre-adjudicación y/o de "green shoe"**

No procede.

- c) **Condiciones para el uso del mecanismo de sobre-adjudicación o de "green shoe"**

No procede.

5.3 Precios

5.3.1 *Precio de los valores y el método para su determinación; gastos para el suscriptor*

Indicación del precio al que se ofertarán las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas se emitirán con un valor nominal de 0,5 euros con una prima de emisión de 0,15 euros cada una de ellas, lo que determina un precio de suscripción de 0,65 euros. El aumento de capital se efectúa libre de gastos para los suscriptores quienes sólo tendrán que desembolsar el importe del valor nominal y prima de emisión por acción.

En el caso de inversores que no fueran accionistas actuales, la adquisición de derechos preferentes de suscripción estará sujeta a criterios de mercado y por tanto a las comisiones que libremente establezcan las entidades a través de las cuales se realice la compra de dichos derechos.

La Sociedad no repercutirá gasto alguno al suscriptor en relación con las Acciones Nuevas suscritas o solicitadas. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan a la ampliación de capital, gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas de Vértice 360° en los registros contables de las Entidades Participantes en IBERCLEAR. No obstante, las Entidades Participantes que lleven cuentas de los titulares de las acciones de Vértice 360° podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.

Asimismo, las Entidades Participantes a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción de valores y compraventa de derechos de suscripción preferente que libremente determinen. Las comisiones y gastos descritos se aplicarán de acuerdo con lo previsto en los folletos de tarifas publicados y registrados en la CNMV y en Banco de España por cada una de las Entidades Participantes.

5.3.2 Proceso de publicación del precio de los valores

El precio de Suscripción de las Acciones Nuevas que se suscriban en ejercicio del derecho de suscripción preferente ha sido comunicado mediante hecho relevante de fecha 21 de noviembre de 2008.

5.3.3 Limitación o supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas; precio de emisión de los valores.

No procede.

5.3.4 Disparidad entre el precio de emisión y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir. Comparación de la contribución pública en la emisión y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.

De acuerdo con la información que obra en poder de la Sociedad, durante el último año solamente el consejero Rustraductus, S.L. ha realizado operaciones de adquisición de acciones de Vértice 360°. Dichas adquisiciones –en total 289.981 acciones- se realizaron en el mercado continuo los días 4 y 5 de febrero de 2008 a un precio de entre 1,53 y 1,57 euros por acción, lo que representa una diferencia media de 0,90 euros respecto del precio de emisión de las Acciones Nuevas. La Sociedad no tiene conocimiento de cualesquiera otras operaciones de adquisición de acciones de Vértice 360° realizadas en el último año por miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas.

5.4 Colocación y aseguramiento

5.4.1 Nombre y dirección de las entidades colocadoras y de la entidad coordinadora global

No procede.

5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias

Vértice 360° ha nombrado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Bilbao 48005, Plaza de San Nicolás, 4, como Entidad Agente encargada de la ampliación de capital objeto de la presente Nota.

5.4.3 Nombre y dirección de las entidades aseguradoras

No procede. No obstante, tal como se indica en el epígrafe 5.2.2 se hace constar que con fecha 21 de noviembre de 2008 la Sociedad ha celebrado un acuerdo con TSS Luxembourg I, S.a.r.l, sociedad de nacionalidad luxemburguesa, constituida el 28 de julio de 2008, con domicilio en Luxemburgo, 65 Boulevard Grande-Duchesse Charlotte (L-1331) y número RCSB140347, en virtud del cual dicha entidad se ha comprometido a suscribir todas las Acciones Nuevas que, una vez finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, no hubieran sido suscritas por los accionistas o titulares de derechos de suscripción preferente de acciones de la Sociedad.

5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento

No procede.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitud de admisión a cotización

En ejercicio de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de Vértice 360° celebrada el 27 de junio de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2008, acordó la ampliación de capital que motiva la presente Nota, así como delegar en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que solidaria e indistintamente otorgaran cualquier documento necesario para solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Acciones Nuevas.

Vértice 360° conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en los mercados organizados antes referidos, comprometiéndose a su cumplimiento.

En este sentido, la Sociedad se compromete a que la emisión objeto de esta Nota de Acciones sea admitida a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del transcurso de un mes desde la fecha de cierre del aumento. En caso de incumplimiento de este plazo de admisión, dicha circunstancia y los motivos que causen tal incumplimiento serán hechos públicos por la Sociedad mediante un anuncio publicado en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona y en un diario de ámbito nacional, procediendo, asimismo, a su comunicación a la CNMV.

Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial en las Bolsas españolas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) son básicamente los siguientes:

- I. Otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital e inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Madrid.

- II. Depósito de copias autorizadas o testimonio notarial de la correspondiente escritura de aumento de capital social, inscrita en el Registro Mercantil, en la CNMV, IBERCLEAR y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona, y práctica de la primera inscripción de las Acciones Nuevas en IBERCLEAR y sus Entidades Participantes.
 - III. Aprobación y registro por la CNMV de los documentos necesarios para la admisión a cotización.
 - IV. Acuerdo de admisión a negociación oficial de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.
- 6.2 Mercados regulados o mercados equivalentes en los que estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores de la emisión.**

Las acciones de Vértice 360° están actualmente admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

6.3 Existencia de otros valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado

No procede.

6.4 Entidades que actuarán como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda.

Ninguna entidad tiene compromiso en firme alguno de actuar como intermediario en la negociación secundaria.

6.5 Actividades de Estabilización

No está previsto que entidad financiera alguna realice actividades de estabilización.

6.5.1 Posibilidades y garantías de que puedan realizarse o detenerse las actividades de estabilización.

No procede.

6.5.2 Principio y fin del período durante el cual puede realizarse las actividades de estabilización

No procede.

6.5.3 Entidad que dirige la estabilización

No procede.

6.5.4 Posibilidad de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo.

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Persona o entidad que se ofrece a vender los valores; relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos 3 años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.

No procede.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.

No procede.

7.3 Compromisos de no disposición y acuerdos de bloqueo (*lock-up agreements*)

No procede.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión de las Acciones Nuevas

Los gastos estimados de la emisión de las Acciones Nuevas (excluyendo IVA), para la Sociedad son los que se indican a continuación con carácter meramente indicativo:

Concepto	Importe (euros)
Comisión de Agencia	15.000
Tasas IBERCLEAR.....	3.500
Cánones Bolsas.....	7.860,81
Tasas CNMV.....	1.691,69
Publicidad, Notaría, Impuestos y Registro Mercantil.....	100.000
Total.....	128.052,5

Los gastos totales indicados representan aproximadamente el 1,47 % del total de la emisión de las Acciones Nuevas de Vértice 360°.

9. DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta

Los accionistas de Vértice 360° tienen derecho de suscripción preferente en el aumento de capital, por tanto en caso de ejercitar el mencionado derecho no habrá dilución alguna de su participación en el capital social de la Sociedad.

9.2 En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscribe la nueva oferta.

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas suscribiera la emisión de Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponda, y siendo ésta íntegramente suscrita por TSS o terceros

adquirentes de derechos de suscripción preferente, la participación de los actuales accionistas de Vértice 360° se vería diluida en un 10 % del capital social resultante tras la ampliación.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Asesores relacionados con la emisión

No procede.

10.2 Información adicional sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe.

No procede.

10.3 Declaración o informes atribuidos a personas en calidad de experto

No procede

10.4 Información de terceros; confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y de que no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

No procede.

11. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES

11.1 Cuentas Anuales del ejercicio

Quedan incorporadas por referencia a esta Nota sobre Acciones las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2008. Dichas Cuentas Anuales pueden ser consultadas a través de las páginas web de la CNMV (www.cnmv.es) y de Vértice 360° (www.vertice360.com).

11.2 Información sobre evolución de los negocios

Vértice 360° empezó a cotizar en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona el día 19 de diciembre de 2007. Queda incorporada por referencia toda la información financiera periódica (tanto trimestral como semestral) y de evolución de los negocios, la cual ha sido puntualmente comunicada a la CNMV y puede ser consultada a través de las páginas web indicadas en el epígrafe anterior.

11.3 Información sobre cambios o nuevos acontecimientos que se hayan producido desde la aprobación del Folleto de Admisión a Cotización y que resulten relevantes y sean susceptibles de afectar a las evaluaciones de los inversores.

La información que a continuación se facilita, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19.4 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, se refiere a cambios o nuevos acontecimientos que pueden calificarse como relevantes y que se han producido con posterioridad a la

aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el pasado 13 de diciembre de 2007, del Folleto Informativo de Admisión a Cotización de Vértice 360°.

11.3.1 Aprobación y ejecución de un aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias para la integración de Apuntolapospo, S.L. en Vértice 360°

El 27 de diciembre de 2007, Vértice 360° celebró con los socios propietarios de la compañía Apuntolapospo, S.L., sociedad con sede en Barcelona dedicada a la prestación de servicios de post-producción audiovisual, con CIF B-63626667 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 36.940, folio 58, sección 8ª, HB 292424, un acuerdo relativo a la integración de Apuntolapospo, S.L. en Vértice 360° (en adelante el "Acuerdo de Integración").

El Acuerdo de Integración preveía la aprobación y ejecución de un aumento de capital de Vértice 360° mediante aportaciones no dinerarias consistentes en las participaciones representativas del 100% del capital social y los derechos de voto de Apuntolapospo, S.L., con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de Vértice 360°. En consecuencia, su efectividad quedó condicionada a la aprobación del referido aumento por parte de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vértice 360° celebrada el 27 de junio de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad solicitó al Registro Mercantil de Madrid la designación de Experto Independiente para la valoración de la referida aportación no dineraria (es decir, de Apuntolapospo, S.L.), así como la designación de Auditor de Cuentas para que emitiera un informe especial sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente.

A estos efectos, el Registro Mercantil de Madrid designó a KPMG Auditores, S.L. como Auditor de Cuentas y a Ernst & Young, S.L. como Experto Independiente. El Auditor de Cuentas emitió un informe en el que consideró que el tipo mínimo de emisión de dos con veinticinco euros (2,25 €) propuesto por los administradores de Vértice 360° para el referido aumento de capital se correspondía con el valor razonable de la Sociedad en el contexto de la ampliación. Por su parte, el Experto Independiente designado por el Registro Mercantil emitió un informe en el cual concluyó que el valor razonable de Apuntolapospo, S.L. ascendía a 4.909.650 euros.

El 27 de junio de 2008, a propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria, reunida en primera convocatoria, acordó por unanimidad una ampliación de capital no dineraria por importe total (valor nominal más prima de emisión) de 4.909.650 euros, en contraprestación de las 3.100 participaciones sociales de 1,5 euros de valor nominal cada una equivalentes al 100% del capital social de Apuntolapospo S.L.

Posteriormente, el Consejo de Administración de Vértice 360° aprobó en su sesión de 27 de junio de 2008, por unanimidad, ejecutar el referido aumento de capital acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, y determinó las condiciones del aumento en todo aquello que no fue específicamente acordado por la Junta General, siendo éstas las que a continuación se relacionan:

- Fijar el tipo de emisión de las nuevas acciones en 2,25 euros (de los cuales 0,5 euros corresponden al valor nominal y 1,75 euros a la prima de emisión por acción).
- Ampliar el capital social de la Sociedad en la cantidad de UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES (1.091.033 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 2.182.066 nuevas acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal y 1,75 euros de prima de emisión por acción, todas ellas de la misma clase y serie que las ya existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta.

- Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales para darle la siguiente redacción:

“Artículo 5º.- CAPITAL.- El capital se fija en SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (60.307.243 euros) dividido en 120.614.486 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.”

Finalmente, el acuerdo de ejecución del aumento de capital no dinerario anteriormente descrito fue elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, con fecha 24 de julio de 2008, bajo el número 2.062 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 24.454, Folio 223, Sección 8, Hoja M-42090, inscripción 18ª.

11.3.2 Cambios en la composición del Consejo de Administración

A lo largo del ejercicio 2008, la Sociedad ha procedido a efectuar determinados cambios en el Consejo de Administración con la finalidad de dar cumplimiento a diversas recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno (el “Código Unificado”) que figura como Anexo I al Informe de 19 de mayo de 2006 del Grupo Especial de trabajo sobre el buen gobierno de las sociedades cotizadas. A continuación se describen los cambios realizados para cumplir con determinadas recomendaciones del Código Unificado.

a) Cumplimiento de la Recomendación 13 del Código Unificado

En primer lugar, Vértice 360º ha efectuado una remodelación del Consejo de Administración que ha permitido dar cumplimiento a la Recomendación 13 del Código Unificado, y con ello al compromiso que quedó reflejado en el apartado 16.4 del Folleto, en virtud del cual se afirmó que se adoptarían las medidas necesarias a fin de que el número de consejeros independientes de Vértice 360º representara al menos un tercio del total de consejeros.

En efecto, la reducción del número de consejeros ejecutivos, que ha pasado de cuatro a dos³, unida al nombramiento por cooptación el pasado 21 de noviembre de 2008 de D. Santiago Ruiz Dubois como consejero con el carácter de independiente, supone que un tercio de los actuales miembros del Consejo de Administración de Vértice 360º tenga el carácter de independiente, tal como se refleja en la siguiente tabla relativa a la composición del Consejo de Administración de la Sociedad (en el que permanece actualmente vacante uno de los puestos):

³ El 27 de junio de 2008 presentaron su dimisión los consejeros ejecutivos D. Juan de Miguel Corcuera y D. Óscar Vega Arribas, mediante sendas cartas remitidas al resto de consejeros. El Consejo de Administración de esa misma fecha procedió al nombramiento por cooptación de D. Ignacio Corrales Rodríguez, como consejero con el carácter de ejecutivo. Por otra parte, el 29 de octubre de 2008 presentó su dimisión la consejera ejecutiva Doña Amalia Blanco Lucas, mediante carta remitida al resto de los consejeros.

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha 1 ^{er} nombram.	Fecha último nombram.	Procedim. elección
José María Irisarri Núñez.....	Presidente y Consejero Delegado	Ejecutivo	7/02/2007	7/02/2007	Junta General
Ignacio Corrales Rodríguez...	Vocal	Ejecutivo	27/06/2008	27/06/2008	Cooptación
Rustrainvest, S.A. ⁽¹⁾	Vocal	Dominical	7/02/2007	7/02/2007	Junta General
Rustraductus, S.L. ⁽²⁾	Vocal	Dominical	7/02/2007	7/02/2007	Junta General
Paloma Cabello Esteban ⁽³⁾	Vocal	Independiente	26/07/2007	26/07/2007	Cooptación
José Herrero de Egaña y López del Hierro	Vocal	Externo	7/02/2007	7/02/2007	Junta General
Santiago Ruiz Dubois..	Vocal	Independiente	21/11/2008	21/11/2008	Cooptación
Rosa Lagarrigue Echenique ⁽⁴⁾ ..	Vocal	Independiente	26/07/2007	26/07/2007	Cooptación
Teófilo Jiménez Fuentes.....	Vocal	Dominical	7/02/2007	7/02/2007	Junta General
Enrique Lahuerta Traver	Secretario Consejero	Dominical	30/10/2006	30/10/2006	Junta General

(1) Representada por José Manuel Arrojo Botija.

(2) Representada por Javier Tallada García de la Fuente.

(3) Nombramiento por cooptación ratificado por la Junta General Ordinaria de 27 de junio de 2008.

(4) Nombramiento por cooptación ratificado por la Junta General Ordinaria de 27 de junio de 2008.

b) Cumplimiento de la Recomendación 17 del Código Unificado

La Recomendación 17 del Código Unificado señala que cuando el Presidente sea a su vez el primer ejecutivo de la Sociedad, ha de facultarse a un Consejero independiente para solicitar la convocatoria del Consejo o incluir puntos en el orden del día, así como para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigir la evaluación del Presidente por el Consejo.

Tal como la Sociedad indicó en el Folleto de Admisión a Cotización, en el momento de la aprobación de éste Vértice 360° no cumplía la referida recomendación. No obstante, esta situación fue subsanada mediante acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 27 de junio de 2008, en virtud del cual se acordó facultar a la consejera independiente y Presidenta del Comité de Auditoría y Control, Doña Paloma Cabello Esteban, para solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Asimismo, en la reunión del Consejo de Administración de 27 de junio de 2008, los consejeros Rustraductus, S.L. y Rustrainvest, S.A. presentaron su renuncia a sus cargos de Vicepresidentes, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en virtud del cual cuando el Presidente del Consejo ostente a la vez la condición de primer ejecutivo de la Sociedad, el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de consejero independiente. La renuncia a sus cargos de Vicepresidentes presentada por Rustraductus, S.L. y Rustrainvest, S.A. –consejeros dominicales de la Sociedad-, unida al otorgamiento a favor de Doña Paloma Cabello Esteban de las facultades anteriormente descritas, supone dar efectivo cumplimiento tanto a la Recomendación 17 del Código Unificado como a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Vértice 360°.

11.4 Balance y Cuenta de Resultados del período comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre del ejercicio 2008.

11.4.1 Balance de situación

A continuación se recogen los estados financieros consolidados no auditados del perímetro de consolidación de Vértice 360º, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de septiembre de 2008.

Balance de situación	No auditada 30/09/2008 (miles euros)	Legal Auditada 31/12/2007 (miles euros)
Activo (Según NIFF)		
Accionistas por desembolsos exigidos		
Inmovilizado material	30.298	19.053
Terrenos y construcciones	5.312	5.304
Instalaciones técnicas y maquinaria	82.137	69.404
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.329	7.684
Equipos de procesos de información	59	386
Elementos de transporte	833	596
Otro inmovilizado	2.754	2.564
Amortización acumulada	-69.963	-66.722
Provisión por deterioro	-163	-163
Fondo de comercio	70.785	65.846
Otros activos intangibles	59.177	70.639
<i>Derechos audiovisuales</i>	228.564	224.388
<i>Aplicaciones informáticas</i>	1.013	1.441
<i>Otro inmovilizado inmaterial</i>	4.368	1.839
<i>Amortización acumulada</i>	-174.118	-155.529
<i>Provisión por deterioro</i>	-650	-1.500
Activos financieros no corrientes	17.756	11.526
<i>Créditos a entidades vinculadas</i>	8.406	8.410
<i>Otros créditos a largo plazo</i>	1.140	2.135
<i>Otras inmovilizaciones</i>	8.330	1.162
<i>Provisión por deterioro</i>	-120	-181
Activos por impuestos diferidos	17.003	13.141
Activos no corrientes	195.020	180.205
Accionistas por desembolsos no exigidos		
Existencias	11.640	3.705
<i>Materias primas y otros aprovisionamientos</i>	8.858	1.102
<i>Productos en curso y semiterminados</i>	2.506	2.553
<i>Anticipos de proveedores</i>	276	50
<i>Provisión por deterioro</i>		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	49.540	49.233
<i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	45.739	44.387
<i>Entidades vinculadas, deudoras</i>	2.807	2.808
<i>Activos por impuestos corrientes</i>	1.414	2.233
<i>Deudores varios</i>	1.945	2.003
<i>Provisiones para insolvencias</i>	-2.364	-2.198
Otros activos financieros corrientes	1.064	351
Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo	166	147
Otros activos financieros corrientes	898	204
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4.217	6.146
Activos corrientes	66.461	59.435
Total activo	261.481	239.640

	No auditada 30/09/2008 (miles euros)	Legal Auditada 31/12/2007 (miles euros)
Pasivo (Según NIIF)		
Capital suscrito	60.307	59.216
Reservas	77.130	72.819
Prima de emisión	74.254	70.436
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-161	-177
Reservas en sociedades consolidadas	3.037	2.560
Beneficios de la sociedad dominante	-1.499	16
Beneficios consolidado del ejercicio	-1.269	77
(beneficios) pérdidas atribuidos a intereses minoritarios	-231	-61
Patrimonio neto de la sociedad dominante	135.938	132.051
Intereses minoritarios	821	411
Patrimonio neto	136.759	132.462
Ingresos diferidos a largo plazo	17.762	18.288
Provisiones para riesgos y gastos	632	797
Pasivo por impuestos diferidos	666	3.867
Deudas no corrientes	37.067	19.007
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	19.498	10.317
<i>Deudas con entidades vinculadas</i>	8.274	8.462
<i>Otros acreedores</i>	9.295	228
Pasivos no corrientes	56.146	41.959
Deudas con entidades de crédito	27.884	26.742
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23.856	27.099
<i>Anticipos recibidos por pedidos</i>	1.700	196
<i>Deudas por compras o prestaciones de servicios</i>	22.156	26.903
Pasivos por impuestos corrientes	4.836	4.964
Otros pasivos corrientes	12.000	6.414
Acreedores diversos	7.140	2.355
<i>Remuneraciones pendientes de pago</i>	1.946	1.186
<i>Ajustes por periodificación</i>		1
<i>Fianzas recibidas</i>	61	76
<i>Deudas con entidades vinculadas</i>	2.853	2.796
Pasivos corrientes	68.576	65.219
Total pasivo	261.481	239.640

Las variaciones más significativas de las partidas del Balance Consolidado, habidas durante el período han sido:

Inmovilizado Material

Incremento de las Instalaciones Técnicas y Maquinaria de 12.733 miles de euros. De este importe, 6.783 miles de euros se deben a la incorporación al perímetro de consolidación de las sociedades Logística de Sonido y Luces, S.L. y Apuntolapospo, S.L. ambas pertenecientes al segmento de Servicios Audiovisuales, y 5.950 miles de euros a inversiones en equipos del mismo segmento de Servicios Audiovisuales.

Fondo de Comercio

La tabla siguiente muestra la evolución resumida, según las NIIF, de los fondos de comercio de las sociedades consolidadas del Grupo Vértice, a 30 de septiembre de 2008.

	No Auditado 30/09/2008 (miles euros)	Auditado 31/12/2007 (miles euros)
Entidades consolidadas:		
Videoreport, S.A.	10.347	10.347
Classic & New Madrid, S.A.	105	105
Manga Films, S.L.	17.857	17.857
Telespan	9.362	9.362
Notro Films	28.175	28.175
Compañía de Inventarios Naturales Tv, S.L.	72	-
Logística de Sonido y Luces, S.L.	268	-
Apuntolapospo, S.L.	4.598	-
Total	70.785	65.846

La variación más significativa del fondo de comercio entre el ejercicio 2007 y 30 de septiembre de 2008 es debida a la diferencia entre el precio pagado por la adquisición de la sociedad Apuntolapospo (4.910 miles de euros) por parte de Vértice 360 y el valor teórico contable de la sociedad en el momento de la integración, el 1 de agosto de 2008, en el Grupo Vértice.

Otros activos Intangibles

El decremento producido en *Otros Activos Intangibles* se debe a que, si bien las inversiones durante el período han ascendido a 7.473 miles de euros, los consumos de derechos audiovisuales han ascendido 18.935 miles de euros en el período enero-septiembre de 2008.

Activos por impuestos diferidos

La tabla siguiente muestra las sociedades del Grupo Vértice con créditos y deducciones fiscales pendientes de aplicar a 30 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007.

	No Auditadas 30/09/2008 (miles euros)	Auditadas 31/12/2007 (miles euros)
Créditos y deducciones fiscales pendientes de aplicación por sociedad (Según NIIF)		
Telson	5.149	5.105
Manga Films	8.293	6.428
Vértice 360º	2.517	1.128
Classic & New Madrid, S.A.	3	89
Telespan 2000, S.L.U.	937	391
Amazing Pictures, S.L.	91	-
Notro Stage, S.L.U	13	-
Total	17.003	13.141

Existencias

El incremento producido en el epígrafe Existencias, 7.756 miles de euros, se debe a los programas y los capítulos ya avanzados en su producción y pendientes de entregar a las cadenas de televisión.

Patrimonio neto de la sociedad dominante

Como queda reflejado en el punto 11.3 de la presente Nota sobre Acciones, Vértice 360º efectúa una ampliación de capital no dineraria, con prima de emisión, para la integración de Apuntolapospo, S.L.

Deudas no corrientes

Las deudas no corrientes con entidades de crédito se incrementan en 9.181 miles de euros, repartido de la siguiente forma:

- Préstamos: 4.819 miles de euros, como consecuencia del anticipo de los contratos, dentro del segmento Cine, de ventas a televisiones.
- Pólizas de crédito y otros: 1.425 miles de euros, por la firma de anticipos bancarios garantizados con subvenciones futuras a la producción audiovisual de largometrajes, también en el segmento de Cine.
- Leasing: 2.937 miles de euros, para la adquisición de maquinaria en el segmento de Servicios Audiovisuales.

La partida Otros Acreedores recoge, entre otras partidas, los compromisos de pago a los proveedores de Derechos Audiovisuales.

11.4.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuenta de pérdidas y ganancias	No Auditada 30/09/2008 (miles euros)	Auditada 31/12/2007 (miles euros)
Cuenta de pérdidas y ganancias (Según NIFF)		
Ingresos	94.074	108.802
Importe neto de la cifra de negocios	79.213	100.223
Otros ingresos	6.027	7.813
Variación de existencias de productos terminados y en curso	8.834	766
Aprovisionamientos	-23.600	-32.810
Compras y consumos de mercaderías	-7.244	-4.300
Subcontratas	-16.355	-28.510
Gastos de Personal	-31.784	-26.633
Sueldos, salarios y asimilados	-25.951	-21.661
Cargas sociales	-5.834	-4.972
Dotaciones para amortizaciones	-23.767	-31.533
Otros gastos	-16.674	-16.605
Variación provisiones de tráfico	-106	-206
Otros gastos de explotación	-16.568	-16.399
Beneficio (pérdida) de explotación	-1.751	1.221
Ingresos financieros	839	423
Gastos financieros	-2.978	-2.561
Diferencias positivas (negativas) de cambio, neto	459	98
Resultados financieros	-1.681	-2.040
Otros resultados	466	593
Otras ganancias	528	810
Otras pérdidas	-62	-217
Beneficio antes de impuestos de actividades continuadas	-2.966	-226
Gasto por impuesto sobre Sociedades	1.697	303
Beneficios después de impuestos actividades continuadas	-1.269	77
Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas	-	-
Beneficios consolidados del ejercicio	-1.269	77
Resultado atribuido a la minoría	231	61
Beneficios de la sociedad dominante del ejercicio	-1.499	16

Dado que la tabla anterior no presenta información correspondiente a periodos homogéneos, es imposible realizar una comparación, por lo que se presentan, a efectos de análisis, las cuentas de resultados a 30 de septiembre de 2008 comparadas con el mismo periodo del ejercicio anterior.

Cuenta de pérdidas y ganancias	No Auditada 30/09/2008 (miles euros)	No Auditada 30/09/2007 (miles euros)
Cuenta de pérdidas y ganancias (Según NIFF)		
Ingresos	94.074	75.234
Importe neto de la cifra de negocios	79.213	67.224
Otros ingresos	6.027	5.141
Variación de existencias de productos terminados y en curso	8.834	2.869
Aprovisionamientos	-23.600	-23.265
Compras y consumos de mercaderías	-7.244	-1.005
Subcontratas	-16.355	-22.260
Gastos de Personal	-31.784	-17.267
Sueldos, salarios y asimilados	-25.951	-13.968
Cargas sociales	-5.834	-3.299
Dotaciones para amortizaciones	-23.767	-24.452
Otros gastos	-16.674	-11.341
Variación provisiones de tráfico	-106	-89
Otros gastos de explotación	-16.568	-11.252
Beneficio (pérdida) de explotación	-1.751	-1.092
Ingresos financieros	839	972
Gastos financieros	-2.978	-2.292
Diferencias positivas (negativas) de cambio, neto	459	228
Resultados financieros	-1.681	-1.092
Otros resultados	466	585
Otras ganancias	528	774
Otras pérdidas	-62	-189
Beneficio antes de impuestos de actividades continuadas	-2.966	-1.599
Gasto por impuesto sobre Sociedades	1.697	395
Beneficios después de impuestos actividades continuadas	-1.269	-1.204
Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas	-	-
Beneficios consolidados del ejercicio	-1.269	-1.204
Resultado atribuido a la minoría	231	29
Beneficios de la sociedad dominante del ejercicio	-1.499	-1.233

Ingresos de Explotación

Los Ingresos de Explotación crecen un 25%. Este crecimiento se debe a:

- El crecimiento orgánico en el área de negocio de servicios audiovisuales, cuyos ingresos pasan de 29.7 a 39.5 millones de euros con un crecimiento del 33% y que compensa el menor volumen de negocio en la actividad de distribución de cine.
- El incremento en la actividad de televisión que aporta, a septiembre de 2008, 30,2 millones de euros.

Amortizaciones

Las amortizaciones han supuesto 23.767 miles de euros, frente a los 24.452 miles de euros del año 2007. El importe se mantiene estable pese a la homogenización de criterios de amortización que se realizó en el primer semestre de 2007, que supuso un ajuste de 5,1 millones de amortizaciones adicionales en el ejercicio anterior.

En esta partida se incluye:

- La amortización de la tecnología necesaria para el desarrollo de la actividad de servicios, que ha ascendido a 4,5 millones de euros (3,1 millones en 2007).
- La amortización de los derechos cinematográficos, que ha ascendido en el período a 19,1 millones de euros, frente a los 21,1 millones de 2007.

Se puede obtener una información más detallada de lo anterior mediante la consulta de la información financiera periódica y de los informes de evolución de los negocios adjuntados por referencia a esta Nota sobre Acciones, de acuerdo con lo indicado en el epígrafe 11.2.

11.5 Información financiera seleccionada a 31 de octubre de 2008

En la tabla siguiente se muestran las principales partidas, según NIIF, del balance consolidado a 31 de octubre de 2008.

Balance(<i>Según NIIF</i>)	No auditada	Legal Auditada
	31/10/2008	31/12/2007
	(miles euros)	(miles euros)
Inmovilizado material	30.374	19.053
Fondo de comercio	70.785	65.846
Otros activos intangibles	57.092	70.639
Activos financieros	10.739	11.526
Otros activos	84.406	72.576
Total activo	253.396	239.640
Patrimonio neto	136.376	132.462
Deuda financiera	43.626	37.059
Deuda con entidades vinculadas	8.390	11.258
Ingresos diferidos a largo plazo	18.491	18.288
Otros pasivos	46.513	40.573
Total pasivo	253.396	239.640

La tabla siguiente muestra la evolución resumida de las principales magnitudes, según las NIIF, de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Vértice a 31 de octubre de 2008.

Cuenta de pérdidas y ganancias (<i>Según NIIF</i>)	No auditada	Auditada
	31/10/2008	31/12/2007
	(miles euros)	(miles euros)
Ingresos de explotación	102.804	108.802
EBITDA	24.627	33.553
% EBITDA sobre ingresos de explotación	23,95%	30,84%
EBIT	-1.866	1.814
% EBIT sobre ingresos de explotación	-1,82%	1,67%
Beneficio neto	-2.090	16

La tabla siguiente muestra la evolución resumida de las principales magnitudes, según las NIIF, de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Vértice a 31 de octubre de 2008, comparada con el mismo período del ejercicio anterior.

	No auditada 31/10/2008 (miles euros)	No auditada 31/10/2007 (miles euros)
Cuenta de pérdidas y ganancias (Según NIIF)		
Ingresos de explotación	102.804	92.495
EBITDA	24.627	25.128
% EBITDA sobre ingresos de explotación	23,95%	27,17%
EBIT	-1.866	-2.338
% EBIT sobre ingresos de explotación	-1,82%	-2,53%
Beneficio neto	-2.090	-2.476

11.6 Capitalización y endeudamiento

A continuación se recoge la estructura de financiación consolidada del Grupo Vértice 360° correspondientes a octubre de 2008 y 31 de diciembre de 2007.

	No Auditado 31/10/2008	Auditado 31/12/2007
Estructura de financiación	(miles euros)	
Recursos Permanentes	157.973	151.241
<i>Patrimonio Neto</i>	136.375	132.462
<i>Acreedores no corrientes⁽¹⁾</i>	21.598	18.779
Otras partidas no corrientes	27.065	23.180
Acreedores corrientes	25.087	27.099
Otras partidas corrientes	43.271	38.120
Total Pasivo	253.396	239.640

(1) Comprende deudas con entidades de crédito no corrientes, y deudas con empresas vinculadas

A continuación se recoge el porcentaje correspondiente a octubre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 que representa cada una de las partidas del pasivo sobre el pasivo total del Grupo Vértice.

	No Auditado 31/10/2008	Auditado 31/12/2007
Estructura de financiación		
Recursos Permanentes	62,3%	63,1%
<i>Patrimonio Neto</i>	53,8%	55,3%
<i>Acreedores no corrientes⁽¹⁾</i>	8,5%	7,8%
Otras partidas no corrientes	10,7%	9,7%
Acreedores corrientes	9,9%	11,3%
Otras partidas corrientes	17,1%	15,9%
Total Pasivo	100,0%	100,0%

A continuación se incluyen partidas y ratios relevantes del Grupo Vértice y su estructura financiera, correspondientes a 31 de octubre de 2008 y 31 de diciembre de 2007.

Partida/Ratio	No Auditado	Auditado
	31/10/2008	31/12/2007
	(miles euros)	
Fondos Propios	136.375	132.462
EBITDA	24.627	33.553
Deuda financiera total (l/p y c/p)	43.626	37.059
Fondo de maniobra	-934	-5.784
	Ratio	
Deuda financiera total/EBITDA	177,2%	110,4%
Fondos Propios/Deuda financiera total	312,6%	357,4%
Ratio de liquidez ⁽¹⁾	98,6%	91,1%
Ratio de endeudamiento ⁽²⁾	38,6%	36,8%

⁽¹⁾Calculado como Activo Corriente/Endeudamiento total corriente

⁽²⁾Calculado como (Acreedores Corrientes+Acreedores No Corrientes)/ Total Pasivo. No se ha tenido en cuenta los Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

A continuación se incluye una tabla que recoge la capitalización y el endeudamiento del Grupo, incluyendo el indirecto, Vértice 360º a 31 de octubre de 2008, preparados conforme a las normas internacionales de información financiera (las "NIIF"):

Capitalización (según NIIF)	31/10/2008	31/12/2007
	(No auditado) (miles euros)	(Auditado) (miles euros)
Fondos Propios		
Capital suscrito	60.307	59.216
Prima de emisión	74.254	70.436
Reservas de la sociedad dominante	-161	-177
Reservas en sociedades consolidadas	2.958	2.560
Diferencias de conversión		
Otros ajustes por valoración		
Beneficio del ejercicio	-2.090	16
Dividendo a cuenta		
TOTAL	135.268	132.051
Socios externos	1.107	411
Fondos propios + socios externos	136.374	132.462

Endeudamiento (según NIIF)	31/10/2008	31/12/2007
	(No auditado) (miles euros)	(Auditado) (miles euros)
Deuda no corriente (l/p) con entidades de crédito	18.801	10.317
Deuda corriente (c/p) con entidades de crédito	24.825	26.742
Total Endeudamiento bruto	43.626	37.059
Saldo vivo de bonos y pagarés		
Garantías bancarias de Vértice 360º		
Endeudamiento Financiero Bruto	43.626	37.059
Otras cuentas a pagar de naturaleza financiera		
Otras cuentas a pagar		
Endeudamiento Financiero Total Neto	43.626	37.059
Impuestos diferidos	685	3.867
Otros acreedores	10.686	9.487
Otros pasivos no corrientes	18.494	18.288

Deuda no corriente (l/p) no financiera	29.865	31.642
Impuestos corrientes	4.262	4.964
Otros acreedores	39.269	33.513
Deuda corriente (l/p) no financiera	43.531	38.477
Endeudamiento Total	117.022	107.178

El Grupo Vértice 360° no tiene endeudamiento contingente.

A continuación se desglosa el endeudamiento que el Grupo Vértice presenta a 31 de octubre de 2008, preparado conforme a las NIIF.

	<u>31/10/2008</u> (No auditado)	<u>31/12/2007</u> (Auditado)
	(miles euros)	(miles euros)
Desglose del endeudamiento (según NIIF)		
Endeudamiento total corriente	24.825	26.742
Préstamos bancarios	7.908	6.380
Efectos descontados	4.867	12.124
Pólizas de crédito y otros	8.053	6.559
Arrendamientos financieros	3.999	1.679
Endeudamiento total no corriente	18.801	10.317
Préstamos bancarios	11.846	7.639
Pólizas de crédito y otros	2.305	1.061
Arrendamientos financieros	4.650	1.617
Total	43.626	37.059
Otras cuentas a pagar		
Endeudamiento Total Bruto	43.626	37.059
Tesorería e Inversiones financieras temporales	2.949	6.497
Endeudamiento financiero Neto	40.677	30.562
Otras cuentas a pagar de naturaleza financiera		
Otras cuentas a pagar		
Endeudamiento Total Neto	40.677	30.562

La siguiente tabla muestra el desglose del endeudamiento por el tipo de garantía.

Desglose del endeudamiento (según NIIF)	31/10/2008
	(miles euros)
Endeudamiento total corriente	24.825
Garantizado mediante garantía real (1)	251
Garantizado mediante otras garantías (2)	1.362
No garantizado	23.212
Endeudamiento total no corriente	18.801
(excluyendo la parte actual del endeudamiento a largo plazo)	
Garantizado mediante garantía real (1)	856
Garantizado mediante otras garantías (2)	6.838
No garantizado	11.107
Total	43.626
Otras cuentas a pagar	
Endeudamiento Total Bruto	43.626
Tesorería e inversiones financieras temporales	2.949
Endeudamiento financiero Neto	40.677
Otras cuentas a pagar de naturaleza financiera	
Otras cuentas a pagar	
Endeudamiento Total Neto	40.677

11.7 Servicio financiero de la deuda

El detalle del endeudamiento financiero con entidades de crédito a corto y largo plazo, clasificadas según el año de vencimiento que figuran en el pasivo del balance de situación consolidado a 31 de octubre de 2008, según las NIIF, es el siguiente.

Deuda con entidades de crédito (Según NIIF)	Total	Año de vencimiento (miles euros)				
	31/10/2008	2008	2009	2010	2011	2012
Préstamos bancarios	19.754	3.343	7.811	4.397	2.979	1.223
Pólizas de crédito y otros	10.358	1.084	5.440	1.055	1.630	1.149
Deudas por arrendamientos financieros	8.648	734	3.587	2.671	1.450	206
Deudas por efectos descontados	4.867	1.536	3.331			
Total	43.626	6.697	20.169	8.123	6.059	2.578

El Grupo Vértice 360° tiene previsto atender sus compromisos de pago a corto plazo mediante la generación de recursos de las propias actividades del Grupo, la renovación de las actuales líneas de crédito, y la consecución de nuevas líneas de descuento necesarias para la operativa utilizando, si fuera necesario, los nuevos contratos de venta disponibles. A día de hoy el Grupo Vértice 360° no espera tener problemas en las renovaciones de pólizas pendientes.

11.8 Análisis del fondo de maniobra

La siguiente tabla muestra la evolución de las partidas más importantes del activo corriente, entre el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008.

Activo Corriente (según NIIF)	No auditada	Legal Auditada	Diferencia
	31/10/2008	31/12/2007	
	(miles euros)	(miles euros)	
Existencias	13.012	3.705	9.307
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	50.630	49.233	1.397
Otros activos financieros corrientes	832	351	481
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2.949	6.146	-3.197
TOTAL	67.424	59.435	

Las mayores diferencias habidas en el activo corriente se han dado, fundamentalmente, en dos partidas:

Existencias: Este epígrafe incluye el importe sin margen de los capítulos y series de televisión en fase de producción, aún no entregados a las cadenas. El incremento en el período es provocado por el aumento de la actividad en el área de negocio de Televisión.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Las necesidades de tesorería como consecuencia del incremento de actividad, han hecho que se reduzca esta partida.

La siguiente tabla muestra la evolución de las partidas más importantes del pasivo corriente, entre el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008.

Pasivo Corriente (según NIIF)	No auditada	Legal Auditada	Diferencia
	31/10/2008 (miles euros)	31/12/2007 (miles euros)	
Deudas con entidades de crédito	24.826	26.742	-1.916
Pasivos por impuestos corrientes	4.262	4.964	-702
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.087	27.099	-2.012
Otros pasivos corrientes	14.183	6.414	7.769
TOTAL	68.358	65.219	

La diferencia más significativa de las partidas del pasivo corriente ha sido en el epígrafe de Otros pasivos corrientes, en el detalle de Deudas con entidades vinculadas. Con fecha 1 de diciembre de 2005, como consecuencia de la situación concursal de la matriz, Avanzit, y de las posiciones deudoras y acreedoras que por el mismo importe mantenían Avanzit y Grupo Vértice 360°, se acordó que se irán compensando entre ambas entidades los correspondientes importes en cada uno de los vencimientos del Convenio de Acreedores. Durante el período de enero a octubre del ejercicio 2008, y como consecuencia de los mencionados vencimientos, se ha efectuado una reclasificación de Deuda con entidades vinculadas no corriente a Deuda con entidades vinculadas corrientes, que incrementa ésta última partida.

11.9 Inversiones previstas para los tres próximos ejercicios y grado de ejecución en 2008 de las inversiones previstas

Sin considerar posibles inversiones corporativas que Vértice 360° realice, las inversiones necesarias para acometer el crecimiento orgánico del Grupo Vértice 360° están en el entorno de los 12 – 15 millones de euros anuales, excepto en el año 2009, que dicha cifra será algo superior por algunos compromisos adquiridos previamente en el área de distribución de Cine (dichos compromisos quedan reflejados en la partida de *Otros Acreedores no corrientes* del Balance de Situación adjunto consolidado).

En el área de Servicios Audiovisuales es necesaria una inversión anual de 6 – 7 millones de euros. Con este volumen de inversión se acomete tanto la actualización de material que pueda quedar obsoleto como las inversiones necesarias para el crecimiento del área.

El área de Televisión no invierte en la compra de derechos. Es una actividad que requiere fondos para cubrir el capital circulante necesario para acometer las producciones previamente contratadas.

El área de Cine invierte en la compra de derechos audiovisuales de terceros, para su distribución en el territorio español, así como en la producción propia. La adquisición de derechos de terceros ascenderá en 2009 a unos 10 millones de euros y, a partir de ese momento, se reducirá al entorno de los 6 millones de euros. En cuanto a la producción propia, se invertirán unos 6 millones de euros anuales, de los que el Grupo Vértice 360° tendrá que desembolsar en torno a un 10%-20%, siendo el resto financiado con subvenciones y preventas a operadores de televisión.

A 30 de septiembre de 2008 quedan pendientes de efectuar inversiones del ejercicio por importe de 6 millones de euros para las cuales la Sociedad dispone de la financiación necesaria para acometerlas sin necesidad de emplear los recursos procedentes de la ampliación de capital que es objeto de la presente Nota sobre Acciones.

11.10 Información sobre tendencias

El Grupo Vértice 360° se constituyó a finales de 2006 por Telson Servicios Audiovisuales y sus filiales Videoreport y Classic & New Madrid. Durante 2007, se fueron incorporando al grupo nuevas sociedades como Manga Films, Notro Films y Telespan 2000. Es, por tanto, el ejercicio 2008 el primero que el Grupo Vértice 360° completa como tal. La última incorporación al grupo se produjo en junio de 2008, con la integración de Apuntolapospo, S.L., sociedad ubicada en Barcelona y dedicada a la posproducción, que complementa geográficamente a Telson en el mercado, alcanzando así total cobertura, ya que el grupo tenía hasta la fecha muy concentrada su actividad de servicios audiovisuales en Madrid.

Vértice 360° se ha conformado en tres áreas de negocio principales: Servicios Audiovisuales, Televisión y Cine. Además, tiene una actividad residual en la producción de obras teatrales y escénicas.

El área de negocio de Servicios Audiovisuales, núcleo originario del grupo, está integrada por ocho empresas, entre las que destacan Telson Servicios Audiovisuales, líder español en servicios de postproducción digital para cine, televisión y publicidad; Apuntolapospo, que realiza una actividad similar a la de Telson, pero en el ámbito de Cataluña; Videoreport, proveedor de referencia de medios técnicos para la producción de programas, series, películas y grandes eventos (musicales, deportivos y corporativos); así como varias filiales especializadas en creación de bandas sonoras (Classic & New Madrid), iluminación y sonido (Logística de Sonido y Luces, S.L.) y diseño de imagen corporativa especializada en canales de televisión (Rez Estudio, S.L.).

En el área de negocio de Cine se agrupan compañías como Telespan 2000, productora de largometrajes de éxito comercial, Manga Films, distribuidora de películas para salas de cine, televisión, DVD e Internet, Notro Films y Amazing Pictures, sociedades dedicadas a la distribución de títulos cinematográficos especializados en determinados géneros.

En el área de Televisión, Vértice 360°, a través de sus filiales Notro Televisión, Sibloc o Compañía de Inventarios Naturales TV, produce series de ficción, programas de entretenimiento, programas culturales y documentales, tanto para cadenas de difusión nacional, como para operadores autonómicos y canales temáticos.

Vértice 360° está también presente en el negocio del teatro, fundamentalmente en la producción de grandes musicales, mediante la participación en un 40% del capital social de Butaca Stage, S.L.

En sus casi dos años de existencia, la contribución de cada una de las áreas al grupo ha evolucionado como preveía el plan estratégico, mediante la búsqueda un equilibrio entre las tres áreas de negocio para conseguir una mayor estabilidad y recurrencia en los resultados y en la generación de flujo de caja.

Incluimos a continuación un cuadro que refleja la evolución del peso de cada una de las áreas de negocio en la cifra de ventas del grupo:

	2006	2007	Sept. 08
Servicios Audiovisuales	42,4%	36,9%	39,7%
Televisión		14,9%	30,4%
Cine	57,6%	47,4%	29,5%
Otros		0,9%	0,5%

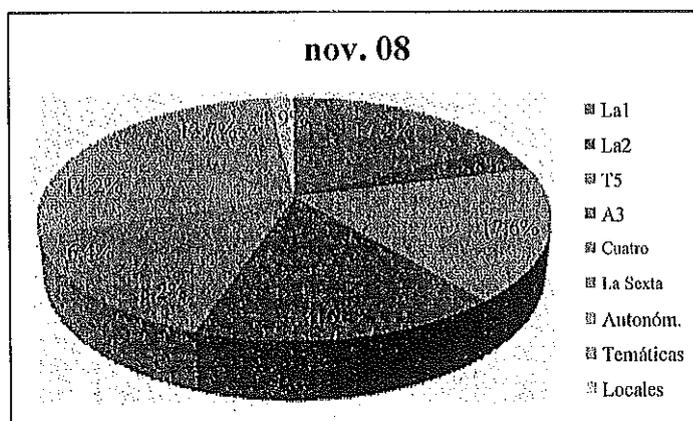
La actividad de Cine, que en 2006 representaba casi el 60% de los ingresos totales del grupo no va a representar en este año más de un 30%, al haber crecido de forma significativa la aportación del área de negocio de Servicios Audiovisuales y sobre todo el área de Televisión.

Todas las áreas que forman parte del grupo realizan su actividad en un sector que está experimentando un profundo proceso de transformación con la entrada de los dos nuevos canales de ámbito nacional y de la Televisión Digital Terrestre (TDT), que alcanza en la actualidad más de 40 canales. Los nuevos canales digitales, junto con Cuatro y La Sexta, son ya realidades en el mercado que han supuesto una mayor demanda tanto de contenidos como de servicios audiovisuales.

No obstante, la necesidad de financiación a largo plazo que requiere el negocio de distribución de cine, las dificultades de acceso al crédito y, sobre todo, las incertidumbres que este negocio implica, han hecho que Vértice 360 decida ralentizar su grado de inversión en esta actividad, lo que supondrá que el peso relativo de la misma vaya disminuyendo en el futuro.

Tendencias generales del sector y su efecto en Vértice 360º

En el mes de noviembre la situación en el panorama televisivo ha sido la siguiente:



Se observa que Telecinco lidera el mercado con un 17,6% de la cuota de pantalla, lo que representa el dato histórico más bajo de liderazgo mensual en televisión. Asimismo, como dato significativo del mes, puede destacarse el 20,2% de cuota de pantalla de la TDT, que supone un máximo histórico y que certifica su rápida evolución.

EVOLUCIÓN MENSUAL SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN

Unidades	Cadenas	nov-07	nov-08
Cuota	ANALOGICO TERRESTRE	72,7	60,1
	CABLE	12,8	15,6
	SATELITE	5,4	4,2
	TDT	9	20,2
AM(000)	ANALOGICO TERRESTRE	5.046	4.345
	CABLE	885	1.127
	SATELITE	376	302
	TDT	628	1.461
MAA(000)	ANALOGICO TERRESTRE	28.966	26.103
	CABLE	4.640	5.723
	SATELITE	4.335	3.110
	TDT	4.462	9.544

La televisión analógica en 12 meses ha perdido 12,6 puntos de cuota de pantalla frente a la subida de un 11,2% experimentada por la TDT.

Por su parte, y en gran medida debido a la crisis económica, los espectadores incrementan su consumo televisivo dedicando en noviembre 245 minutos a ver la televisión de lunes a viernes frente a los 233 minutos que dedicaban en octubre, lo que supone un incremento del 5% en sólo un mes.

La misma tendencia se está observando en la asistencia a salas de cine. La recaudación de los últimos tres meses (agosto- octubre 2008) ha ascendido a 170 millones de euros, frente a los 160 millones de euros del mismo período de 2007, lo que supone un incremento del 6,2%.

Todos estos datos confirman perspectivas optimistas para el negocio de Vértice 360° tanto por el mayor consumo de “ocio barato” (televisión y cine) como por la fragmentación del mercado televisivo, con la consiguiente entrada de nuevos operadores que demandan más contenidos y servicios audiovisuales. Este hecho está siendo aprovechado por el Grupo Vértice 360° mediante el incremento del suministro de contenidos de producción propia a las cadenas, que ha pasado de 109 horas en 2007 a 242 en 2008 (+122%); el aumento de la venta de cine a operadores de televisión, donde se han alcanzado este año los 17 millones de euros (más del doble que el año anterior); así como la consolidación de su área de servicios audiovisuales, que ha conseguido trabajar con la práctica totalidad de cadenas y productoras audiovisuales del país.

No obstante lo anterior, la crisis económica general afecta al sector audiovisual haciendo que los operadores recorten sus presupuestos debido a la reducción de los ingresos en publicidad. Este recorte en presupuestos va a venir acompañado de una reducción de gastos en las cadenas y es una realidad que una de las vías de ajuste puede venir mediante la externalización de medios técnicos y de servicios de producción, buscando los operadores variabilizar sus costes en mayor medida.

A juicio de la Sociedad, esta tendencia supone una clara oportunidad de negocio para el área de Servicios Audiovisuales. La experiencia del Grupo Vértice 360°, la cobertura completa de toda la cadena de valor (posproducción, platós, cámaras, continuidades, luces, sonido, unidades móviles, ENG, etc.) y la independencia que mantiene en el sector otorgan al Grupo Vértice 360° una importante oportunidad de negocio.

En contenidos, la tendencia de los grandes operadores parece ser de contención presupuestaria en sus parrillas y de poco riesgo en cuanto al tipo de contenidos. En 2009, sin que vaya a haber grandes cambios respecto al segundo semestre de 2008, sí parece que el concepto de "productora de confianza" puede ser un factor clave. Ante las restricciones presupuestarias, más que nunca, las cadenas van a intentar minimizar los riesgos. La relación cliente/proveedor se transforma poco a poco en una relación de "socios" y donde únicamente las productoras que se hayan ganado la confianza de las cadenas tendrán una oportunidad real de crecimiento.

A más largo plazo, parece que la TDT será uno de los motores del crecimiento del sector audiovisual, así como del crecimiento de la inversión publicitaria. Se prevén posibles modificaciones de las características del sector donde la calidad de los contenidos será un elemento claramente diferenciador.

En el área de servicios audiovisuales, la evolución en los dos últimos años de sus principales magnitudes es la siguiente:

	2006	2007	% 06/07
Ingresos	34,4	42,3	23.0%
Ebitda	10,8	8,6	-20.4%
% Ebitda	31,4%	20,3%	

Las magnitudes incluidas en la tabla anterior incluyen en 2006 resultados no recurrentes que afectan considerablemente la comparación: 5,2 millones de euros provenientes de la venta de un edificio y liberaciones de provisiones.

Si eliminásemos los resultados no recurrentes, el crecimiento anual del Ebitda sería del 53,6% con más de 400 puntos básicos de mejora a nivel de margen de explotación.

En el informe de evolución de los negocios a 30 de septiembre de 2008, incluido por referencia en esta nota de valores, vemos que la evolución de esta división en los 9 primeros meses del año continúa una tendencia similar a la observada en el ejercicio 2007 con incrementos respecto de septiembre de 2007 del 32,6% a nivel de ventas y del 83,2% a nivel de Ebitda y con márgenes cercanos al 25%

Las sinergias con el resto del grupo (prestación de servicios técnicos a las actividades de producción), la apertura de nuevas líneas de actividad (sonido y luces), la intensa labor comercial desarrollada, la tendencia a la externalización por parte de los operadores televisivos, la mejora de los márgenes conseguida en el año 2008, la integración de Apuntolapospo, S.L. y la adjudicación de un importante contrato con la Televisión Pública de Canarias (producción de servicios informativos y servicios de continuidad) hacen prever una evolución positiva de las principales magnitudes de este área de negocio, en la que no se seguirán produciendo crecimientos como los de los dos últimos años, pero que estarán en ambos casos cercanos a los dos dígitos.

El área de Televisión ha comenzado su actividad en el año 2007. El objetivo fundamental de Vértice 360° en estos dos años ha sido posicionarse ante las cadenas como una de las productoras de referencia, lo cual se ha conseguido en este año 2008 mediante el encargo de producción de varias series televisivas en horario de máxima audiencia ("prime time") de las principales cadenas de ámbito nacional.

La evolución de las principales magnitudes del área de negocio ha sido la siguiente:

	2006	2007	% 06/07
Ingresos	-	17.1	na
Ebitda	-	0.6	na
% Ebitda		3.6%	

A 30 de septiembre de 2008, según informamos en el informe trimestral de evolución de los negocios, la cifra de ingresos del área alcanzaba ya los 30,2 millones de euros, que suponía un crecimiento del 478% respecto de la cifra a septiembre del 2007. Vértice 360° considera cumplidos todos los objetivos estratégicos planteados en cuanto a posicionamiento en las cadenas, con un gran esfuerzo comercial del que ha resultado un gran crecimiento en las ventas, si bien a nivel de márgenes se retrasarán algo los objetivos previstos.

Se ha conseguido además, tener presencia en prácticamente todas las cadenas de ámbito nacional (Antena 3, Cuatro y TVE) y en algunas de las autonómicas (Cataluña, Madrid y Galicia).

El esfuerzo comercial realizado va a tener importantes resultados en el 2009; una parte de la contratación del año próximo está cerrada y se hará un gran esfuerzo en la consecución de márgenes; lo que vendrá apoyado por las renovaciones de nuevas temporadas de algunos productos en antena.

Dada la cada vez mayor demanda de contenidos, Vértice 360° estima que el área de televisión siga creciendo a ritmos del 10% anual, así como que mejoren los márgenes del área de negocio, una vez consolidado el posicionamiento estratégico.

En el área de cine se integran las actividades de producción y distribución. La evolución de las principales magnitudes en el año 2007 se incluye en la siguiente tabla:

	2006	2007	% 06/07
Ingresos	46.6	54.4	16,7%
Ebitda	23.6	26.5	12.3%
% Ebitda	50,8%	48.8%	

La situación actual del negocio del cine, muy afectado por fenómenos como la piratería y que demanda un gran esfuerzo financiero, hace que el grupo se haya planteado una reducción de la inversión en este tipo de contenidos, lo que conllevará una reducción de las principales magnitudes del área y de su peso específico en el Grupo Vértice 360°. De hecho en la información reportada a 30 de septiembre de 2008 vemos una bajada del 26,7% en la cifra de ventas y del 32,2% en el Ebitda; tendencia que continuará en el futuro.

Se ha modificado el planteamiento estratégico del área, que gira en torno a cuatro líneas claves:

- a) Reducir la inversión en compra de derechos de producción ajena, lo que disminuirá el riesgo (se plantean inversiones anuales en el entorno de los 6 millones de euros);

- b) Aumentar el número de lanzamientos de productos de producción propia (producciones nacionales y coproducciones internacionales);
- c) Trabajar en una explotación intensiva del catálogo (Vértice 360 tiene uno de los más extensos catálogos entre las distribuidoras independientes, y
- d) Desarrollar nuevas formas de explotación ligadas a las nuevas tecnologías y a las nuevas herramientas de marketing.
- e) Adecuar la estructura de costes fijos de la compañía a las nuevas necesidades

Vértice 360° ha tenido también una presencia limitada en la actividad de teatro, vía participaciones minoritarias en diferentes compañías. Además de continuar con esta actividad, que proporciona al Grupo Vértice 360° presencia en el mundo de los grandes musicales (*Grease*, *Maymaná* y *Spamalot*, principalmente), Vértice 360° ha constituido una sociedad, Notro Stage, S.L., dedicada a las producciones teatrales de texto. El día 16 de enero de 2009 está previsto el estreno de la primera obra de este tipo: *Días de Vino y Rosas*.

11.11 Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración

Como consecuencia del aumento de capital y la consiguiente toma de una participación en el capital social de Vértice 360° por parte de TSS, en el momento en que TSS tenga derecho a ello, está previsto que se proceda al nombramiento a su instancia del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que le corresponda en función de los derechos de voto que finalmente adquiera.

Firma de las personas responsables de la Nota Sobre Acciones

En prueba de nuestro conocimiento y conformidad con el contenido de la presente Nota Sobre Acciones firmamos en Madrid a 10 de diciembre de 2008.


D. José María Irisarri Núñez
Presidente del Consejo


D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario Consejero